



Instituto de  
Postgrado

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**INSTITUTO DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGROEMPRESAS Y**  
**AGRONEGOCIOS**

**“EVALUACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS Y SU IMPACTO EN LOS**  
**AGRONEGOCIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA DEL COVID-19”**

**Trabajo de Investigación previo a la obtención del Título de Magister en Gestión en**  
**Agroempresas y Agronegocios**

**DIRECTORA:**

**Dra. Patricia Marlene Aguirre Mejía, PhD**

**AUTOR:**

**Marco Antonio Echeverría Bucheli**

**IBARRA – ECUADOR**

**2022**

## **APROBACION DEL TUTOR**

En calidad de tutor del Trabajo de Grado “EVALUACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS Y SU IMPACTO EN LOS AGRONEGOCIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA DEL COVID-19”, presentado por el Ingeniero Marco Antonio Echeverría Bucheli, para optar por el grado de Magíster Gestión de Agroempresas y Agronegocios, doy fe de que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a presentación (pública o privada) y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Ibarra, a 6 días del mes de febrero del 2022.

Lo certifico:



Dra. Patricia Marlene Aguirre Mejía, PhD.

CI.: 100166980-1

**DIRECTORA**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN**  
**A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

<b>DATOS DE CONTACTO</b>			
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD:</b>	1001708997		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	Echeverría Bucheli Marco Antonio		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Ibarra, calle Juan de la Roca 3-41 y Avenida José Tobar y Tobar		
<b>EMAIL:</b>	marcocheverryb@yahoo.es		
<b>TELÉFONO FIJO:</b>	062-643-457	<b>TELÉFONO MÓVIL:</b>	0992959898
<b>DATOS DE LA OBRA</b>			
<b>TÍTULO:</b>	“EVALUACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS Y SU IMPACTO EN LOS AGRONEGOCIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA DEL COVID-19”		
<b>AUTOR:</b>	Echeverría Bucheli Marco Antonio.		
<b>FECHA:</b>	6 de febrero de 2022		
<b>SOLO PARA TRABAJOS DE TITULACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA:</b>	<b>PREGRADO x POSGRADO</b>		
<b>TÍTULO POR EL QUE OPTA:</b>	Magíster en Gestión de Agroempresas y Agronegocios		
<b>ASESOR /DIRECTOR:</b>	Dra. Patricia Marlene Aguirre Mejía, PhD		

## 2. CONSTANCIAS

El autor manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es el titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad Técnica del Norte en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a 6 días del mes de febrero de 2022

**EL AUTOR:**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Marco Antonio Echeverría Bucheli'.

**Nombre:** Marco Antonio Echeverría Bucheli.

**C.C.:** 1001708997

## REGISTRO DE POSGRADO

Guía: POSTGRADO - UTN

Fecha: Ibarra, 6 de febrero de 2022

**MARCO ANTONIO ECHEVERRÍA BUCHELI** “EVALUACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS Y SU IMPACTO EN LOS AGRONEGOCIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA DEL COVID-19” / Trabajo de grado de Magíster en Gestión de Agroempresas y Agronegocios, Universidad Técnica del Norte “UTN”, Ibarra.

**DIRECTORA DE TÉSIS:** Dra. Patricia Marlene Aguirre Mejía, Ph.D.

El principal objetivo de la presente investigación fue, la evaluación de las políticas agrícolas y su impacto en los Agronegocios en los tiempos de Pandemia del COVID-19.

Fecha: Ibarra, 6 de febrero de 2022

Dra. Patricia Marlene Aguirre Mejía, PhD

**Directora**

Ing. Marco Antonio Echeverría Bucheli

**Autor**

## **DEDICATORIA**

A Dios, porque brindarme sa salud y conocimiento, bendiciéndome diariamente y me ha dado la posibilidad con los medios necesarios y la sabiduría para tomar decisiones que han marcado mi vida y la de mi familia. Gracias a Dios por caminar a mi lado en todos los momentos de mi vida y permitirme tener oportunidades de trabajo y gozar de muchas oportunidades de mejorar como profesional y persona, y en esta ocasión logré culminar con éxito la maestría.

A mis padres Marco y Martha y a mis hermanos Juan Carlos y José Luis, a mi hermana María Cristina, a mi esposa Cecy y a mis hijos Antonella, Martina y Joaquín, por ser un pilar fundamental en mi vida. Por apoyarme en todos los momentos de mi vida, y ser el impulso diario para seguir adelante en las distintas etapas de mi vida con su cariño, amor y consejos, que me han hecho la persona de bien que soy y poder afrontar las dificultades que se me presentan. Todo lo bueno que he alcanzado es gracias a ustedes, por esta razón, este trabajo está dedicado exclusivamente a ustedes.

MARCO

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco al Instituto de Posgrado de la Universidad Técnica del Norte, por la oportunidad de realizar mis estudios y alcanzar esta meta tan anhelada.

A la Dra. Patricia Marlene Aguirre Mejía, PhD, por su importante contribución en conocimientos para el desarrollo de la presente investigación, y sobre todo, por el apoyo de siempre que he recibido de su parte, siempre voy a tener presente sus enseñanzas y consejos como el regalo más grande y noble que puedo recibir de una persona.

A todos los docentes, en especial al Mgs. Fernando Basantes y al Dr. Galo Pabón Garcés, por su tiempo, su paciencia, dedicación y valioso aporte técnico en el trabajo de investigación.

A mi familia, amigos y a cada una de las personas que me colaboraron durante todo este proceso de investigación.

¡De todo corazón, a todos ustedes, gracias!

MARCO

## INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	xv
SUMMARY.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	xvii
CAPITULO I.....	22
EL PROBLEMA .....	22
1.1 Contextualización del problema.....	22
1.2 Problema de investigación .....	25
1.3 Formulación del Problema.....	25
1.4 Preguntas directrices de la investigación .....	26
1.5 Objetivos de la investigación .....	26
1.5.1 Objetivo general .....	26
1.5.2 Objetivos específicos.....	26
1.6 Justificación .....	26
CAPITULO II.....	29
MARCO REFERENCIAL .....	29
2.1. Antecedentes .....	29
2.2. Referentes teóricos .....	31
2.2.1. Implicaciones del COVID-19 en los Agronegocios.....	31
a. Concepto .....	32
b. Origen del virus .....	33

2.2.2. Políticas estatales implementadas para evitar la propagación del Coronavirus y fortalecer los Agronegocios .....	36
2.2.3 Afectaciones de la Pandemia en la producción y comercio agrícola .....	37
2.3. Políticas públicas implementadas en la pandemia .....	39
2.3.1. Aporte de la ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19.....	42
2.3.2 Resiliencia de los Agronegocios en los tiempos de la pandemia .....	43
CAPITULO III .....	45
MARCO METODOLÓGICO .....	45
3.1. Descripción del área de estudio .....	45
3.2 Enfoque y tipo de investigación .....	47
3.2.1 Enfoque.....	47
3.2.2 Tipo de investigación.....	48
3.2.3 Mapeo de actores en la investigación .....	39
3.3 Procedimiento de investigación.....	50
3.3.1 Fase I: Elaboración de un inventario de las políticas agrícolas que tiene implicaciones en los Agronegocios.....	50
3.3.2 Fase II: Análisis de las políticas agrícolas que han influenciado con mayor impacto en los Agronegocios.....	52
3.3.2.1 Esquema del análisis de las políticas públicas en los agronegocios .....	53
3.3.3 Fase III: Planteamiento de estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones.....	55

CAPÍTULO IV.....	57
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	57
4.1 Inventario de las políticas agrícolas con implicaciones en los Agronegocios .....	57
4.1.1 Identificación de los actores claves.....	57
4.1.2 Listado de normativa referente a políticas públicas.....	58
4.2 Fase II. Análisis de las políticas agrícolas que han influenciado con mayor impacto en los Agronegocios.....	83
4.2.1 Discusión de los temas tratado en las entrevistas.....	83
4.3 Estrategias para prever los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones .....	88
4.3.1. Estrategias implementadas en otros países .....	89
4.3.2 Acciones y políticas Públicas en la Emergencia Sanitaria .....	91
4.4. Estrategia para prever y mitigar las consecuencias de la pandemia.....	95
CONCLUSIONES.....	99
RECOMENDACIONES.....	100
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	101
ANEXOS.....	105

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tabla de contribución solidaria y progresiva.....	43
Tabla 2. Cantones de la Provincia de Imbabura y su índice de crecimiento poblacional.....	47
Tabla 3. Actores clave entrevistados.....	53
Tabla 4. Identificación de actores entrevistados.....	57
Tabla 5. Listado de normativa jerarquizada.....	58
Tabla 6. Constitución de la República del Ecuador.....	61
Tabla 7. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.....	62
Tabla 8. Ley Orgánica de Apoyo humanitario.....	64
Tabla 9. Reglamento de la Ley orgánica de Apoyo Humanitario.....	66
Tabla 10. Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI.....	67
Tabla 11. Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida.....	69
Tabla 12. Plan de apoyo crediticio denominado reactiva Ecuador.....	72
Tabla 13. Ecuador y a Agenda de Desarrollo 2030.....	73
Tabla 14. Instructivo de gestión, procedimientos a través de medios electrónicos .....	75
Tabla 15. Instructivo para el pago de la participación de utilidades.....	77
Tabla 16. Instructivo gestión Abreviada, Simplificada Trámites Procompetencia .....	78
Tabla 17. Disposiciones para acogerse a regulaciones temporales pago de impuestos ...	80
Tabla 18. Lineamientos operativos ubicación del salvoconducto a nivel nacional .....	82
Tabla 19. Categorización de las políticas implementadas relacionadas al sector agropecuario.....	90
Tabla 20. Acciones y políticas públicas en la emergencia sanitaria.....	91

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Coronavirus visto desde un microscopio electrónico.....	32
Figura 2. Localización de la Provincia de Imbabura .....	45
Figura 3. Jerarquía del sistema jurídico ecuatoriano.....	53
Figura 4. Esquema de análisis de las políticas públicas.....	57
Figura 5. Pirámide de Kelsen aplicada en la investigación.....	62
Figura 6. Pirámide de Kelsen encontrada en la investigación.....	65
Figura 7. Estructura del Plan Nacional de Desarrollo.....	73

## ABREVIATURAS

ARN	Ácido ribonucleico
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COVID-19	CO significa ‘corona’, VI es para ‘virus’, D para ‘enfermedad’ (Disease, en inglés) y 19 es por el año en el que se originó (2019)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADPI	Gobierno Autónomo descentralizado Provincial de Imbabura
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
MAP	Ministerio de Acuacultura y Pesca
MSP	Ministerio de Salud Pública del Ecuador
OMS	Organización Mundial de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SARS	Síndrome respiratorio agudo grave (SRAS) (en inglés: Severe Acute Respiratory Syndrome)

# “EVALUACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS Y SU IMPACTO EN LOS AGRONEGOCIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA DEL COVID-19”

**Autor:** Marco Antonio Echeverría Bucheli

**Tutora:** Dra. Patricia M. Aguirre Mejía, Ph.D

**Año:** 2022

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo la evaluación de las políticas agrícolas y su impacto en los Agronegocios en los tiempos de Pandemia del COVID-19. En la fase 1 se elaboró un inventario de las políticas agrícolas que tiene implicaciones en los Agronegocios, identificando y entrevistando a actores locales, así como se categorizaron las políticas en función de la pirámide de Kelsen; en la fase 2 se analizó las políticas agrícolas implementadas en los Agronegocios, estableciéndose que los créditos financieros implementados dinamizaron las actividades agroempresariales, identificando que un 33% de los entrevistados consideraron efectiva esta política, así como el 53,3% manifestaron que la reestructuración de las obligaciones financieras beneficio a los Agronegocios; la simplificación de trámites, aunque en un 6% de los entrevistados, fue considerada como una política para el mejoramiento de los agronegocios; en la fase 3 se planteó estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia. La investigación fue documental, y estableció propuestas de estrategias para generar políticas agrícolas encaminadas a mitigar los efectos negativos de la pandemia. Los resultados demostraron la necesidad de implementar políticas públicas que aporten y fortalezcan en épocas de crisis, implementando medidas como refinanciamiento de deudas, apoyo a emprendimientos, disminución de trámites, apoyo a un comercio virtual y un planteamiento objetivo de estrategias que contribuyan a los Agronegocios, los cuales se constituyeron un frente importante en la pandemia para poder enfrentar el desabastecimiento de productos de primera necesidad en la provincia de Imbabura.

*Palabras clave:* Pandemia, políticas públicas agrícolas, estrategias covid-19, comercio digital.

# “ASSESSMENT OF AGRICULTURAL POLICIES AND THEIR IMPACT ON AGRIBUSINESS IN TIMES OF THE COVID-19 PANDEMIC”

**Author:** Marco Antonio Echeverría Bucheli

**Advisor:** Dra. Patricia M. Aguirre Mejía, PhD

**Año:** 2022

## SUMMARY

The research aimed at evaluating agricultural policies and their impact on Agribusiness in times of the COVID-19 Pandemic. In phase 1, an inventory of agricultural policies that have implications for Agribusiness was drawn up, identifying and interviewing local actors, as well as the policies were categorized according to the Kelsen pyramid; In phase 2, the agricultural policies implemented in Agribusiness were analyzed, establishing that the financial credits implemented boosted agribusiness activities, identifying that 33% of those interviewed considered this policy effective, as well as 53.3% stated that the restructuring of financial obligations benefit Agribusiness; the simplification of procedures, although in 6% of those interviewed, it was considered as a policy for the improvement of agribusiness; In phase 3, strategies were proposed to anticipate and mitigate the effects of the pandemic on food security and livelihoods. The research was documentary, and established proposals for strategies to generate agricultural policies aimed at mitigating the negative effects of the pandemic. The results demonstrated the need to implement public policies that contribute and strengthen in times of crisis, implementing measures such as debt refinancing, support for enterprises, reduction of paperwork, support for virtual commerce and an objective approach to strategies that contribute to Agribusiness, which were an important front in the pandemic to be able to face the shortage of basic necessities in the province of Imbabura.

*Keywords:* Pandemic, agricultural public policies, covid-19 strategies, digital trade.

## INTRODUCCION

Las experiencias y el impacto generado en los Agronegocios en tiempos de la Pandemia, después del brote de SARS, han demostrado que los comerciantes y los productores agrícolas pueden enfrentar graves interrupciones de la producción debido a la falta de preparación y de políticas agrícolas para enfrentar la pandemia haciendo que los Agronegocios y las Agroempresas no sean rentables, y que, al contrario, muchos negocios se fueron a la quiebra generando enormes pérdidas y desempleo. Muchos Agronegocios expresaron que perderían menos dinero si optaban por dejar que las producciones agrícolas se quedarán en los campos, ya que muchos agricultores y productores señalan que tienen dificultades para vender su producción o tenían dificultades en vender sus cosechas.

Se evidenció un incremento de precios de los insumos agrícolas generados por las restricciones de transporte de productos agrícolas, lo que encareció en muchos lugares el costo de producción, elevando el precio final de llegada al consumidor final. Según la FAO, el caso de los cultivos básicos, se registró una reducción media del volumen de producción del 12 por ciento. Las decisiones de los agricultores sobre las superficies a sembrar dependerán de su capacidad económica, de su confianza en poder movilizar mano de obra colectiva cuando sea necesario y de las garantías de que podrán comercializar sus productos a precios favorables.

Esta reducción de producción en los Agronegocios, obligaron a disminuir la carga laboral de las Empresas, y en muchos casos cerrarlas, al ser considerados los trabajos como gastos no esenciales o a su vez disminuirlos parcialmente. No se generó por parte del Estado políticas agrícolas para contrarrestar el brote del COVID-19, dándose prioridad a lo social y al gasto en el sector de la salud, dando como resultado una disminución de las inversiones agrícolas en las áreas más afectadas por COVID-19.

El documento se estructuró en base al problema de la investigación realizada y se estableció las preguntas directrices de la investigación y los objetivos determinados para el estudio. También se hace constar la justificación de sustento de la Investigación.

En el Marco Referencial del documento, se hace constar los antecedentes, el marco teórico y las implicaciones generadas en los Agronegocios por el brote de COVID-19 y las afectaciones de la pandemia en la producción y comercio agrícola. Así mismo se hace constar el marco legal instituido en el Ecuador, como es la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica

de Salud y la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario,

En el Marco Metodológico, se describe el área de estudio, el tipo de investigación y los procedimientos que se los realizará en tres fases, como es la elaboración de un inventario de las políticas agrícolas en los Agronegocios, el análisis de las políticas agrícolas, y finalmente el planteamiento de estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones.

La investigación termina con la presentación de las conclusiones y recomendaciones, donde se manifiestan las principales estrategias para mitigar los efectos adversos causados por el brote del COVID-19, objeto de la presente investigación.

## CAPITULO I

### EL PROBLEMA

#### 1.1 Contextualización del Problema

La llegada del virus en el Ecuador puso en riesgo a pequeñas empresas, las cuales no contaban con unos ingresos suficientes. A raíz del covid-19 el país tomo la decisión de poner al Ecuador en estado de excepción, lo cual afecto a las en empresas económicamente y a la ciudadanía, las pequeñas empresas tuvieron que cerrar sus puertas en cambio las empresas con más poder y conocida tuvieron un desbalance de ingreso y optaron por reducir sueldo y personal. Cuando el toque de queda culmino las pequeñas empresas comenzaron a liquidar sus productos a mitad de precio, no así obtuvieron la economía necesaria. (López-Altamirano 2020)

En la pandemia, los habitantes de la Provincia de Imbabura procuraron abastecerse de productos alimenticios, los que tuvieron un incremento en su valor, constituyéndose los Agronegocios en la principal fuente de productos de primera necesidad, quedando afectadas las empresas de productos de segunda necesidad como son: plásticos, automóviles, electrodomésticos, entre otros. El escenario económico y político del Ecuador deslumbró la falta de preparación del gobierno para enfrentar la pandemia, así como la falta de políticas públicas a implementarse en el contexto de emergencia, convirtiéndose en un desafío el fortalecer la salud, la educación, el empleo, la producción y comercialización de alimentos.

La capacidad del sistema nacional de salud pública en el Ecuador se ha visto sobrepasado en su capacidad de atención, llegando a colapsar, lo que ha obligado al gobierno a tomar medidas severas y el planteamiento de limitación de movilidad para contener la propagación de la pandemia del COVID-19. Los científicos habían venido alertando desde mucho antes sobre la posibilidad de brotes de nuevos virus y la necesidad de invertir recursos para su enfrentamiento, pero se impuso la fórmula de la teoría capitalista del mercado y las consecuencias no se hicieron esperar sobre todo en América Latina, caracterizada como la región más desigual del planeta; según informe de la CEPAL en el año 2018: "... el 30,2 % de los latinoamericanos son pobres y el 10,2 %, pobres extremos", lo que significa que gran parte de la población latinoamericana no cuenta con los

recursos elementales para una vida digna. (Molina, 2020)

La pandemia generada por el brote del COVID-19, ha producido un impacto negativo en todos los órdenes de la vida social de todos los países donde se ha propagado, colocando al Ecuador ante un haz de problemas creados por la falta de políticas agrícolas y la poca o nula preparación del país para enfrentar la pandemia, articulados alrededor del reto de la salud y la alimentación. Este escenario ha creado un complejo cuadro creado por esta situación, en contraposición de los intereses entre salud, trabajo y alimentación, en el marco de falta de decisiones del gobierno que no han sabido sobrellevar la emergencia sanitaria.

Cabe mencionar que ha existido una falta de involucramiento de alianzas público – privadas (APP), debido a que se ha generado un entorno político, social y económico adecuado en la implementación de proyectos bajo esta figura legal, esto debido a la inestabilidad política y económica por la que viene atravesando el Ecuador, lo que ha generado una poca seguridad jurídica que pueden percibir los inversionistas, a lo que se debe en la poca credibilidad y el débil manejo de las instituciones públicas en su rol de entes promotores de la inversión privada. Esta situación, generada en el marco de propagación de la pandemia del COVID-19, ha mermado el desarrollo de los proyectos de inversión y ha aumentado incertidumbre en los inversionistas a todo nivel, incluido a los proyectos existentes bajo el régimen de APP, y a los proyectos de obra pública, que ha significado una reducción importante en sus ingresos, con motivo de la entrada en vigencia de políticas públicas que han tenido un impacto en las obligaciones asumidas.

La epidemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de alcance internacional el 30 de enero de 2020. Para el 11 de marzo del mismo año, esta nueva enfermedad causada por el coronavirus cambió de estatus y se declaró como una pandemia; lo que significa que se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que ha afectado a un gran número de personas. En comparación con el SARS y el MERS, la COVID-19 se ha extendido más rápidamente, debido, en parte, al aumento de la globalización, y al hecho de que fuera Wuhan, en China, el punto de partida de la epidemia; esta conecta el norte, sur, este y oeste de China, a través de ferrocarriles y un importante aeropuerto internacional; factores claves en la propagación del contagio. (Peraza de Aparicio, 2020)

El impacto de la pandemia del coronavirus producido en la economía ecuatoriana, excede en

mucho el campo sanitario y abarca los campos económico-productivo y social. La complejidad creada por la pandemia, y la rápida expansión de los contagios, ha influenciado en la adopción de medidas para mitigar los efectos adversos que afectan a la salud de la población trabajadora y a la agricultura, tanto respecto a las perspectivas de mantener su empleo, como a las condiciones de trabajo, de salud y seguridad alimentaria. Las políticas de Estado, implementadas como medidas iniciales que se han impuesto en la emergencia sanitaria, la transmisión acelerada, no han permitido que se encuentre una solución definitiva al problema.

La Economía Agrícola en el Ecuador, ha sido afectada a consecuencia de la pandemia del Covid-19 y de la emergencia sanitaria provocada por el contagio, muy a pesar el comercio de productos agrícolas se excluyó de la restricción de movilización y del aislamiento obligatorio, se generó una grave afectación en el comercio de productos agrícolas. A esto se tiene que añadir que las medidas de bioseguridad implementadas por los agricultores y el protocolo de bioseguridad implementado no contribuyó en gran medida a las ventas deseadas de sus productos en las ciudades, lo que ocasiono desempleo y por ende la pérdida de ingresos económicos en las familias campesinas.

Alcanzar los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible implica lograr un mundo sin hambre, inseguridad alimentaria y malnutrición en cualquiera de sus formas. En las últimas décadas, la región de América Latina y el Caribe ha avanzado de forma significativa en aras del ejercicio efectivo del derecho a una alimentación adecuada y de la protección de la salud de todos sus habitantes. Sin embargo, el actual periodo de bajo crecimiento económico, los fenómenos climáticos graves, modos no sostenibles de producción y consumo de alimentos, así como la transición demográfica, epidemiológica y nutricional, ponen en riesgo los resultados que hemos conseguido hasta la fecha. (FAO, 2019).

Las políticas que el Estado ecuatoriano implemente para alcanzar un desarrollo sostenible, que promueva la inocuidad de los alimentos y la disminución de riesgos en la salud del consumidor, en el marco de la política pública, deberán favorecer la producción y comercialización de alimentos inocuos, garantizando el derecho a los consumidores a acceder a alimentos sanos, con la utilización de medios que incrementen el poder adquisitivo y el uso de nuevos sistemas de comercialización que den acceso a los alimentos y generen el conocimiento en los consumidores de la capacidad necesaria para realizar elecciones nutritivas e inocuas en el ámbito alimentario, y prevean un

sistema de protección ante adversidades provocadas por la pandemia o por otro elemento de la naturaleza que altere el curso normal de las condiciones agrícolas y de los Agronegocios.

## **1.2 Problema de investigación**

La crisis que afecta al Ecuador, como consecuencia de la pandemia producida por el Covid-19, vino a desbalancear la economía del año 2020, la misma que ante una falta de preparación del gobierno para enfrentar esta crisis, generó una desconfianza en las autoridades, quienes presentaron un débil desempeño en temas de salud, producción y abastecimiento de alimentos de primera necesidad, tomando en cuenta que antes de la pandemia, las autoridades locales y nacionales ya enfrentaban problemas de legitimidad y de insatisfacción ciudadana sobre la gestión presentada, evidenciando su falta de preparación para ejercer el poder y autoridad para la cual fueron elegidos. Se debe plantear políticas públicas que beneficien a los sectores agroproductivos alimentarios, y de salud, que mejoren las condiciones económicas durante el periodo de emergencia actual y sus posibles medidas de políticas agrícolas para la reactivación de los agronegocios, los mismos que permitan identificar posibles alternativas para la reactivación económica de los sectores rurales, agrícolas y productivos del Ecuador, a través de un nivel de gobernabilidad que permita fortalecer las políticas pública agrarias.

La problemática tras el brote de coronavirus ha generado interrupciones entre el suministro de alimentos y los mercados, ha obligado a los países de todo el mundo, incluido el Ecuador, implementen políticas destinadas a evitar una mayor propagación de la enfermedad; sin embargo, esas medidas que se han tomado podrían afectar a la producción agrícola y al comercio de los Agronegocios. Es importante evaluar las medidas, en función de que las mismas afectan la libre circulación de los habitantes, restringiendo la movilidad, ante lo cual se tendría un impacto que podría repercutir en los Agronegocios y las producciones agrícolas, incidiendo en los precios de los productos agrícolas y ganaderos, lo que obliga a los productores a tomar medidas basadas en el cumplimiento estricto de normas higiénico sanitarias en sus cadenas alimenticias que garanticen los Agronegocios.

## **1.3 Formulación del Problema**

Ausencia de Políticas agrícolas en el Ecuador para enfrentar crisis sanitarias, económicas y

sociales, como la pandemia generada por el brote del COVID-19 en los Agronegocios.

### **Preguntas directrices de la investigación**

¿Cuál es el marco normativo nacional y local referente a las políticas agrícolas?

¿Cuáles son las políticas públicas que han influenciado en la crisis sanitaria producida por COVID-19?

¿Qué deben tomar en cuenta las estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones?

## **1.4 Objetivos de la investigación.**

### **1.4.1. Objetivo General.**

Evaluación de las políticas agrícolas y su impacto en los Agronegocios en los tiempos de pandemia del COVID-19.

### **1.4.2. Objetivos Específicos.**

- Elaborar un inventario de las políticas agrícolas que tiene implicaciones en los Agronegocios.
- Analizar las políticas agrícolas que han influenciado con mayor impacto en los Agronegocios.
- Plantear estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones.

## **1.5 Justificación**

El presente trabajo evalúa las políticas públicas implementadas en la pandemia generada por el Covid-19, las mismas que han influenciado en actividades de los agronegocios, y que han generado una oportunidad para que la cadena alimentaria, con el abastecimiento y la distribución de alimentos que se han convertido en un pilar fundamental para abastecer de alimentos a las ciudades en las épocas de la emergencia sanitaria, visibilizando un nuevo sistema de comercio a futuro y

una generación de agronegocios en función de lo que ofrece la tecnología y el comercio virtual de los productos, llegando a ser un factor importante en la crisis sanitaria. El confinamiento de los habitantes contribuyó a sumar una brecha de pobreza entre ricos y pobres, siendo afectados los pequeños negocios y pequeños agricultores, por lo que es imperante que las autoridades estatales contribuyan con el fortalecimiento de políticas públicas que fomenten como primer paso la vida y el derecho a vivir en un ambiente sano y con alimentos de calidad que lleguen a todos los habitantes.

La sabiduría que tenga el legislador ecuatoriano al crear las políticas públicas, debe ir en beneficio de los habitantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, subempleados que no dependen de un salario fijo, agricultores que dependen y que viven de los productos que pueden comercializar y vender diariamente en los mercados locales. Las políticas públicas tienen que estar enfocadas en un principio de prevención, fundamental en la época de emergencia sanitaria, las cuales presenten alternativas para enfrentar la crisis y eliminar las desigualdades

El Ecuador es el país con más personas contagiadas después de China, de manera proporcional al porcentaje de su población, razón por la cual se decretó un aislamiento total, para pasar en la actualidad a medidas parciales, poniendo en práctica una batería de medidas de auxilio que incluyen suspender el pago de deudas de servicios básicos, postergando el pago de impuestos e hipotecas para aliviar la presión sobre las pequeñas empresas y las economías de las familias ecuatorianas en un intento de proteger su sustento económico y poder enfrentar la crisis por el brote de coronavirus, relajando la política fiscal con el objetivo de ayudar a quienes resulten más afectados por la fuerte caída de la actividad económica, que está muy cercana a la una recesión económica global, que ha golpeado el sector social, comercial, y ha originado un incremento con estadísticas nunca vistas de desempleo.

Entre las políticas económicas implementadas por el gobierno está la moratoria de pagos y cuando estos se reinicien, seguirán bajo las mismas condiciones que tenían antes de la interrupción, y esta implícitamente normado que la congelación de los pagos no requiere que las entidades financieras soliciten nuevas garantías o que se apliquen comisiones u otros recargos que puedan generar las medidas políticas tomadas por el estado ecuatoriano.

El exponencial crecimiento del brote del coronavirus, también ha obligado a las autoridades ejecutivas y Comités de Operaciones Emergentes a aplicar medidas restrictivas, que han afectado los mercados y comercios, afectando el normal desarrollo de la vida personal y laboral de miles de personas, siendo los Agronegocios como uno de los más golpeados, teniendo que cambiar su sistema de comercialización, e implementación de medidas de bioseguridad, que ha implicado un aumento en sus costos en su producto final.

La presente investigación está basada en las implicaciones políticas y económicas y sobre las consecuencias de largo plazo que tendrá el país a razón de la actual crisis generada por la pandemia de COVID-19, aunque su origen es anterior, producto de una falta de una acción política adecuada para prevenir las crisis, que se ha centrado en la reacción tardía de los gobiernos, y en base a la casi nula acción legislativa que ha excluido políticas agrícolas esenciales, entre las cuales destacan la agrícola, la agropecuaria, el sector sanitario, el sector energético y el de la información, lo cual ha venido a agravar los niveles económicos nunca imaginados por la sociedad, y que ha venido a devastar una economía social y productiva, siendo el deber del estado en estos momentos el de salvaguardar la salud de los trabajadores y de toda la población en general.

## CAPITULO II

### MARCO REFERENCIAL

#### 2.1. Antecedentes

La pandemia provocada por el brote del virus COVID-19, debería ser una oportunidad para el agro y el desarrollo rural, en función de visualizar las bondades que ofrece la naturaleza, siendo un factor determinante para que esto ocurra la actitud que la sociedad tome ante la crisis generada, siendo visible que se acerca un cambio drástico de vida, y empezar a aceptar que se está transitando a una sociedad de riesgo, y que se requiere asegurar que lo que está ocurriendo con el coronavirus no vuelva a suceder, y actuar con criterios certeros de creación y ejecución de políticas agrícolas y económicas que beneficien a las personas, y a la naturaleza como máxima expresión de forma de convivencia con la vida.

Orozco (2019), en su libro “La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América Latina. Campesinos, agronegocio y neodesarrollismo, analizó en el artículo “Agronegocio, campesinos y gobiernos de izquierda en América Latina”, Leandro Vergara-Camus y Cristóbal Kay plantean la necesidad de realizar una evaluación -transcurridos varios años- sobre las políticas agrarias que los Estados de Venezuela (1998), Brasil (2003), Argentina (2003), Uruguay (2004), Bolivia (2005), Ecuador (2006), Nicaragua (2006), Paraguay (2008) y El Salvador (2009) han implementado, analizando de qué forma los movimientos sociales han respondido a las mismas. Los autores sugieren que, si bien la mayoría de partidos y coaliciones gubernamentales progresistas se habían comprometido a realizar una serie de reformas fundamentales en las políticas agrarias, la gran mayoría de ellos no ha contado con la capacidad o voluntad de modificar el modelo de desarrollo en el campo heredado del proceso globalización neoliberal.

Las propuestas sobre el sector agrario de los partidos políticos participantes en las elecciones generales del 2020, en el Estado Plurinacional de Bolivia, son realizadas para asumir una posición sobre el mercado y sobre la propiedad de los medios de producción agrario. Para ello se han analizado los programas políticos de cada uno de los participantes, haciendo uso de la cadena de producción agrícola, los factores de producción y los componentes de la economía plural del sector

agrario. Cada particularidad ha aportado una valoración de las variables en estudio, las cuales dan una puntuación sobre el mercado y la propiedad agraria. Se ha determinado que existen 6 posiciones que consideran importante la propiedad privada y/o comunal de los medios de producción agrario, pero contrapuestas respecto a la intervención del Estado en el mercado y el ser supeditados por libre mercado. (Cortez, 2020).

Montalvo y Gómez (2020), en su obra Implicaciones de la política de reforma agraria en Colombia analizan las producciones académicas en Córdoba sobre el movimiento campesino, sus luchas y conquistas están limitadas, son escasas y es redundante en investigadores porque son muy pocos los interesados en este tema, su obra trata de comprender las políticas de reforma agraria legisladas en Colombia a partir de 1936, en la cual se evidencia distintos enfoques de desarrollo económico, estructuración institucional, rediseño de la política nacional, y una preocupación por encaminar al país a un modelo de desarrollo más cercano a las esperanzas del capitalismo;

Torres (2019), en su artículo la huella de reformismos interamericano en Ecuador realiza el análisis de la influencia de la Alianza para el Progreso en el Ecuador en los años sesenta, recurriendo a la documentación y bibliografía del período. Explica las iniciativas de modernización precedentes, el asistencialismo inicial de ALPRO, la promoción de la reforma agraria, la industrialización sustitutiva y la creación de las instituciones de salud, vivienda y cooperativismo. Argumenta la fugacidad del legado de ALPRO en un país afectado por recurrentes crisis políticas reacias al cambio.

El artículo “El Drama del Sector”, habla sobre la crisis como una oportunidad para el agro y desarrollo rural, y anota sobre la dificultad en cuanto a la colocación de alimentos. Antes de la pandemia, el 80% de las compras se hacían fuera de la casa, pero hoy hoteles, restaurantes y muchas tiendas de barrio están cerradas y ello ha implicado un difícil reacomodo de los canales de comercialización para colocar los productos en los hogares. Y aunque florecen los domicilios, esto no alcanza a compensar los efectos del confinamiento obligatorio (Herrera, 2020).

Boza et al. (2020), analizaron las exportaciones de productos silvoagropecuarios, particularmente las exportaciones de fruta, en un estudio de este tipo de exportaciones en Chile en base de la diversidad de las condiciones agroclimáticas nacionales, con el objetivo de caracterizar la evolución y dinámicas de las exportaciones frutícolas chilenas en la última década, utilizando

información de fuentes oficiales, mediante técnicas de estadística descriptiva y la construcción de diversos índices.

Los precios internacionales influyen sobre los precios domésticos, y que esta relación puede dar indicios de distorsión en el mercado cuando la transmisión de precios no es instantánea. En este sentido dice que es importante estudiar esta relación en el mercado lácteo chileno con la finalidad de adoptar políticas de corrección de las fallas de mercado, con el objetivo de determinar la medida en que se relacionan los precios de exportación e importación de lácteos, y que se determine a través de la magnitud de estos parámetros analizados, que las variaciones del precio de exportación de lácteos se transmiten instantáneamente hacia el precio nacional (Arcos, 2020).

## **2.2. Referentes teóricos**

### **2.2.1 Implicaciones del COVID-19 en los Agronegocios**

La organización Mundial de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señala en su Artículo Impacto del COVID-19 en la alimentación y la agricultura, que corren peligro las vidas como los medios de subsistencia a causa del brote del Coronavirus, en virtud de que la enfermedad se está extendiendo rápidamente, alcanzando dimensiones de nivel mundial, requiriéndose una respuesta de manera urgente a nivel global que mitigue el contagio acelerado del virus que ha afectado a los grupos más vulnerables, y con la finalidad de que las medidas que se tomen logren mantener operativas los Agronegocios y se mantengan operativas las cadenas mundiales de suministros de alimentos, mitigando con esto la crisis alimentaria que podría tener implicaciones nefastas a corto y mediano plazo.

Es notorio observar, y los indicadores así lo señalan, que a medida que el virus se propaga, los casos de contagio van en aumento, por lo que se deberá tomar medidas que vayan a mitigar en lo posible al brote incontrolado del virus COVID-19, para proteger el sistema alimentario el cual hasta la presente fecha ha resistido en función de la aplicación e implementación de los Agronegocios y de la utilización de la dimensión tecnológica, que ha permitido soportar el aislamiento obligado de la población y la no interrupción de los suministros de alimentos. Se estima que cuando concluya la crisis causada por la pandemia no podremos volver a lo de antes, porque se espera cambios de fondo para la economía rural en cuanto a la actividad productiva y la

estrategia de comercialización, ya que ha quedado al descubierto la vulnerabilidad de nuestro sector agrícola y pecuario, y la dependencia de los Agronegocios para poder subsistir en las crisis, probablemente, la más dura de los últimos cincuenta años para Ecuador y para el mundo, que han obligado a tomar medidas desesperadas para contrarrestar el abastecimiento de productos alimenticios.

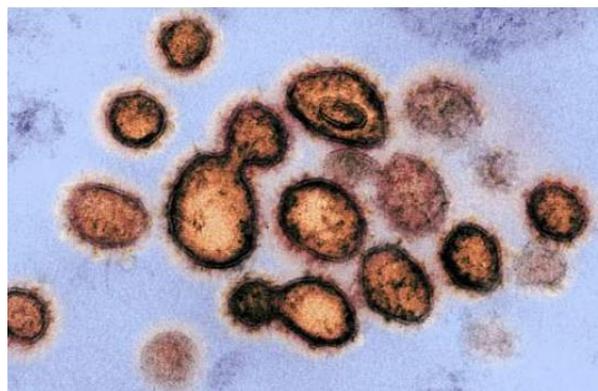
#### a. Concepto

Las investigaciones científicas han determinado que los coronavirus son una amplia familia de virus, algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas, produciendo cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades con graves consecuencias para la salud, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV2, la enfermedad se llama Corona Virus Disease 2019 o más conocido como COVID-19. Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: **COVID-19**. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2020). (Ver figura 1)

#### Figura 1

*Coronavirus visto desde un microscopio electrónico*



*Nota.* El presente gráfico representa el Coronavirus visto desde un microscopio electrónico.  
Fuente: Tomado de *Niaid/Planet Pix via Zuma Press/ Cordon Press*

El virus se conoce como: Coronavirus SARS-CoV-2, y la enfermedad que causa se denomina: COVID-19. El virus que ocasiona la enfermedad de Covid-19, visto en esta micrografía, es uno de los seis tipos de coronavirus infectan a los humanos, algunos causan el resfriado común y dos causan brotes peligrosos: SARS y MERS. El nuevo virus, el SARS-CoV-2 es similar a sus primos hermanos: está compuesto por un núcleo de ARN (la abreviatura de ácido ribonucleico, el material genético del virus) y una membrana de proteínas que envuelve el material genético del virus (el ARN). El nombre de coronavirus proviene de las protuberancias que se asimilan a una corona que salen fuera de su perímetro, el cual de acuerdo a las investigaciones científicas está cubierto de una burbuja de moléculas de lípidos aceitosos. El virus SARS-CoV-2 se traslada por el torrente sanguíneo de las personas atacando las células, dañando sus proteínas y vulnerando las defensas del organismo humano.

#### **b. Origen del Virus**

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió reportes de presencia de neumonía de origen desconocido en la ciudad de Wuhan en China. Rápidamente, a principios de enero, las autoridades de este país identificaron la causa como una nueva cepa de coronavirus. La enfermedad ha ido expandiéndose hacia otros continentes como Asia, Europa y América. En cuanto a su comienzo, todavía no se ha confirmado el posible origen animal del COVID-19.

Son varias las teorías que rodean al origen del nuevo coronavirus y la comunidad científica continúan ahondando en ello. Sin embargo, Tedros Adhanom Ghebreyesus, director de la Organización Mundial de la Salud (OMS), intenta ponerle fin al largo debate y afirmó que el virus no fue creado en un laboratorio, sino que se produjo de "forma natural". Durante una rueda de prensa con medios internacionales, Ghebreyesus dijo el pasado viernes 25 de septiembre del 2020: "El virus se generó de manera natural. Todas las publicaciones que hemos revisado apuntan a que es algo que se ha producido de manera natural", recalcó. El especialista, además, consideró que es importante detener las teorías de conspiración y desinformación que se han construido durante la pandemia. Asimismo, el director de la OMS recordó que, después de un análisis de la secuencia genética del SARS-CoV-2, se determinó que la génesis del covid-19 era natural.

Los primeros casos registrados por el brote del Coronavirus se registraron en la República de China a finales del año 2019, casos que hasta la presente fecha superan ya el millón de muertes en el mundo, siendo vulnerados todos los sistemas sanitarios de las naciones consideradas potencias mundiales, y no se diga lo contrario de los países de pequeñas estructuras económicas, siendo la Salud Pública de estos últimos los más afectados en virtud de las condiciones sociales y escasez de recursos económicos para la provisión de medidas de bioseguridad e insumos sanitarios para mitigar el contagio de coronavirus.

De acuerdo a datos de la OMS, se registra hasta inicio del mes de octubre del 2020, más de 33 millones de contagios confirmados, siendo el Ecuador uno de los países latinoamericanos más golpeados por el virus, y que continúa produciendo infecciones, cuando el país avanza en el desconfinamiento. Las cifras son alarmantes: 134 965 contagios a escala nacional, mientras que las muertes en el contexto de la pandemia ya ascienden a 11 280 personas.

El brote de Coronavirus ocasiono un año con graves causas sociales, económicas y productivas, para todo el mundo y en especial a los países con economías inestables y con falta de preparación para enfrentar las adversidades como la pandemia, que no han permitido superar el impacto que ha dejado el Covid-19, y retomar la normalidad habitual en la que se vivía.

Cada labor o trabajo presenta distintos riesgos inminentes, llamado riesgo ocupacional, perjudicando tanto la actividad laboral como la economía y llevando al desarrollo de la medicina ocupacional. La OIT, informa en el año 2002, que al año mundialmente 270 millones de asalariados son víctimas de accidentes ocupacionales, y 160 millones contraen enfermedades profesionales (3). El personal de salud tiene un mayor riesgo de lesiones ocupacionales que cualquier otro, por encontrarse en un ambiente laboral con una amplia gama de exposiciones nocivas (4). Al estar expuestos a sangre y otros fluidos corporales durante su trabajo, corre el riesgo de sufrir infecciones virales (incluyendo los virus VHB, VHC y VIH), bacterias, parásitos, toxinas u otros agentes patógenos, por distintas vías. (Ruiz, J, 2017)

La crisis que afronta el Ecuador y el mundo por el brote de Coronavirus ha obligado a los gobiernos a adoptar medidas de bioseguridad, y a tomar distintas estrategias para evitar los contagios

masivos, a través de políticas que incluyen la implementación de las precauciones universales, normas de bioseguridad higiénico sanitarias para contrarrestar el brote y contaminación de personas, creando equipos de protección personal y un plan de diagnóstico de COVID-19, post exposición, al ser un virus que se trasmite por contacto de persona a persona con algún infestado, incluso si no presenta síntomas.

Actualmente en el país y el mundo se desconocen la existencia de una vacuna, o de medicación científicamente probada contra la enfermedad producida por el Coronavirus, inclusive son cuestionadas el manejo de las medidas de bioseguridad en la mayoría de hospitales, además de desconocerse completamente el nivel de conocimiento del personal de salud sobre estas mismas medidas.

De acuerdo a la información tomada de JHU CSSE COVID-19, Data, se determina que, hasta el 9 de noviembre de 2020, en el Ecuador se registran 175.269 personas contagiadas, cifras que corresponden desde la declaratoria de la emergencia sanitaria hasta la fecha, lo que ha significado un incremento en los contagios, debido a la falta de medidas de bioseguridad, falta de preparación para afrontar la Pandemia, y en especial a la falta de políticas públicas que permitan mitigar el incremento de contagios de Coronavirus. De esta información se desprende que los datos cambian rápidamente debido a la propagación no es una variable controlada, sumando a esto que no es posible contabilizar casos que no se denuncian o hacen visibles en las estadísticas.

En los recuentos totales, que hace JHU CSSE COVID-19 Data, se incluyen los casos confirmados y los probables reportados por el Ministerio de Salud Pública de varias fuentes que realizan un seguimiento de los datos sobre el coronavirus y los recopilan. Esas fuentes se actualizan en distintos horarios y pueden usar diferentes métodos para obtener información.

Según las estadísticas con corte al 12 de junio del año 2021, en el Ecuador se han registrado 436,023 casos confirmados de Coronavirus, mediante pruebas de diagnóstico con prueba PCR, de los cuales se registra 398,645 personas recuperadas

Analizando los datos de contagios de Covid-19, suscitados en el Ecuador entre el 9 de noviembre de 2020 y el 12 de junio de 2021, se puede advertir un incremento acelerado del contagio de Coronavirus en el Ecuador, desprendiéndose de estas cifras un aumento de 260.754 de casos

confirmados entre un lapso de tiempo de 215 días, situación por demás preocupante para la salud pública, así como para la normalidad en la que se desenvuelve el comercio y los agronegocios en el Ecuador.

Así también se observa un alto índice de mortalidad en ese período de tiempo, siendo para el 9 de noviembre de 2020, 12839 personas fallecidas, y para el 12 de junio de 2021, 20.949 personas fallecidas, lo que identifica un incremento en el contagio de Coronavirus, que ha venido en detrimento de los servicios de salud.

Se puede observar en la figura 5, que la provincia de Imbabura cuenta con 14049 casos de personas contagiadas, y 399 fallecidos, lo que ha ocasionado una alarma hospitalaria y sanitaria, al no tener la capacidad física en los centros de salud pública para atender a los contagiados, lo que ha originado que los centros de salud se encuentren al 100% en su atención, y con el inconveniente de la escasez de medicinas propias para mitigar los efectos negativos producidos por el virus COVID-19.

### **2.2.2 Políticas estatales implementadas para evitar la propagación del Coronavirus y fortalecer los Agronegocios**

En el Ecuador se ha implementado políticas por parte del Ejecutivo y de los Comités de Operaciones Emergentes, medidas obligatorias como la restricción de movilidad, lo que ha originado un conflicto entre los trabajadores, los que han visto la dificultad de asistir al trabajo, en especial los agricultores y procesadores, que manejan la gran mayoría de productos agrícolas y procesan los alimentos. Así también estas medidas han originado una escasez de fertilizantes, medicamentos veterinarios y otros insumos podrían afectar a la producción agrícola. Los cierres de restaurantes y las compras de comestibles menos frecuentes disminuyen la demanda de productos frescos y productos pesqueros, lo que afecta a los productores y proveedores.

El presidente del Ecuador Lenín Moreno, mediante Boletín oficial 1356, anunció restricciones de movilidad interna para evitar contagios del COVID-19. En una cadena nacional, dispuso que se limite la circulación de personas y vehículos por el territorio nacional a partir de mañana, 17 de marzo de 2020, a las 06:00. Esto implica que solamente se podrá salir de las casas para adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos; para llegar al lugar de trabajo

y para volver al domicilio, para ir a los centros de salud, cuidar a los adultos mayores, a personas con discapacidad y con enfermedades graves, y por razones de fuerza mayor comprobadas. Se suspendió las actividades en restaurantes y cafeterías; excepto en entrega a domicilio; los centros comerciales, y “todo establecimiento que concentre más de 30 personas a excepción de aquellos que expendan artículos de primera necesidad, farmacéuticos, ortopédicos, alimentos de mascotas y equipos de telecomunicaciones, y servicios financieros”. (Boletín Oficial 1356, 2020).

En el Ecuador el eje de la crisis económica y social creada por el apareamiento, brote y contagio del Coronavirus está constituido por el problema de salud, sector que no se ha fortalecido y que se ha visto agravado por la pandemia, para decirlo con total claridad, la planificación de la salud, la economía, la educación, la Agroindustria, los Agronegocios y las Agroempresas, han visto como se han venido en desmedro en esta época por la especificidad de cada obstáculo que ha generado el COVID-19 en la población más vulnerable, muy a pesar de que el virus no discrimina a ninguna persona por la condición social o económica que tenga. El Estado ecuatoriano está en la obligación de implementar y planificar la reapertura y vuelta a la normalidad social y económica del país, fundamentado especialmente en lo que determinan los límites y los requerimientos de la salud.

### **2.2.3 Afectaciones de la pandemia en la producción y comercio agrícola**

Una de las medidas implementadas como emergentes por parte del Ejecutivo, a través de sus Comité de Operaciones Emergente Nacional y COEs Cantonales, ha sido el confinamiento domiciliario han dejado una costosa factura a la economía del país. Desde el 16 de marzo pasado hasta hoy Ecuador registra pérdidas acumuladas de USD 15 863 millones, según datos oficiales. Una parte de ese costo fue asumido por el sector productivo, que se paralizó en un 70%.

La actividad con mayores pérdidas fue el comercio, seguido de servicios, y manufactura. Incluso el sector petrolero se paralizó por la rotura de dos oleoductos ocurrida en abril del año 2020. Agroindustria, agricultura, exportaciones y medicinas también tuvieron resultados negativos, pero no en la misma magnitud, ya que se mantuvieron operativas. La baja en la facturación en esas áreas fue del 4% en conjunto. Unos 115 000 trabajadores fueron despedidos en la emergencia, según información del Ministerio de Trabajo. De ellos, unos 6 000 sin liquidación, bajo la figura de fuerza mayor o caso fortuito. Este escenario generó una caída de ingresos tributarios y petroleros para el Fisco, por lo que se anunció un plan de ajuste fiscal y de renegociación de la

deuda. Pese a todo ese escenario, en mayo las cifras comenzaron a cambiar.

El promedio de pérdida en la emergencia es de USD 205 millones por día, pero el mes de mayo bajó a 170 millones diarios, según información del Ministerio de la Producción. El resultado se explica porque la economía se ha reactivado poco a poco con el cambio de semáforo en varios municipios. Las empresas también impulsaron el reinicio de actividades con programas pilotos. Seis sectores los presentaron: construcción, centros comerciales, automotor, metalmecánico, maderero y textil. También se sumaron las industrias de Cuenca y las pequeñas empresas del Azuay. Con ello, alrededor de 80 000 empleos se retomaron en 744 empresas y proyectos.

Desde el 4 de mayo se retomó el comercio electrónico en el país, lo cual permitió mover unos USD 425 millones en facturación, según datos oficiales. Otro factor, según el catedrático Marco Naranjo, fue el desacato de la población al confinamiento, que salió o trabajó en sus negocios con puertas a medio abrir desde este mes. Entre ellos, peluquerías, ferreterías, restaurantes o vendedores informales. Antes de la pandemia, 5 millones de personas estaban sin empleo o en la informalidad. El Gobierno prevé que la cifra suba en medio millón hasta fin de año. “Más gente vive del día. Es grave porque eso disminuye la recaudación de tributos, la calidad de vida y los aportes al Seguro Social.

El catedrático cree que el deterioro de la economía será tal este año que la pobreza subirá del 23 al 50%. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta una contracción del PIB del país del 6,7% para el 2020. El Gobierno busca impulsar la actividad de micro, pequeños y medianos negocios con crédito a bajas tasas. Para ello, abrió el Fondo Reactívatelo, con USD 1 150 millones. Torres reconoce que será muy difícil hablar de recuperación en este año, pero se busca dar oxígeno a empresas. La nueva normalidad, agregó, exige corresponsabilidad de empresarios y trabajadores en cumplir las medidas biosanitarias para evitar una nueva ola de contagios. Los hechos económicos más relevantes en la emergencia 23 de marzo del 2020, Ecuador anunció que renegociará la deuda. Para ello canceló capital de dos créditos con bancos de inversión y USD 324 millones de bonos 2020. No se pagaron intereses. La Asamblea aprobó la Ley de apoyo humanitario con beneficios en el pago de arriendos, servicios y pensiones. Además, contiene reformas de flexibilización laboral. El Comercio, (2020).

El panorama interno del Ecuador se viene recuperando de una caída estrepitosa a la cual fue sumergida en el año 2020 a partir del mes de marzo, en la que se dictó la emergencia sanitaria por el organismo rector de salud pública. Esto ha dado como resultado que los Agronegocios, las industrias florícolas y camaroneras, caracterizadas por su nivel de explotación de la mano de obra y de contaminación del ambiente, y al mismo tiempo por ser importantes fuentes de empleo del país. Se despidió a miles de trabajadores, sin mediar en la indefensión en que quedaban luego de perder su empleo de un día al otro. Se ha generado pérdidas considerables en la minería a cielo abierto, las cuales se vieron en la necesidad de suspender sus operaciones.

Todos estas caídas en la producción y comercio agrícola producidas por el brote del COVID-19, sumadas a una deuda externa heredada e incrementada por el actual gobierno de turno se ha vuelto particularmente insostenible para una pronta recuperación de los Agronegocios a corto plazo, lo que no permitirá renegociar pasivos pendientes o asegurarse un financiamiento o ayuda en el futuro para levantar las economías y por ende los Agronegocios, siendo imperante que el Estado, evalúe las políticas agrícolas y su impacto en los agronegocios en tiempos de pandemia del Covid-19, y dicte políticas de Estado que tiendan a recuperar la economía devastada en la que se ha sumido la población ecuatoriana a causa de la pandemia.

### **2.3. Políticas públicas aplicadas en la pandemia**

El apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería ha tenido vital importancia por el trabajo de apoyo al productor, en especial en los primeros meses de la pandemia, que fueron los más críticos, implementando capacitaciones divididas en módulos que permitieron fortalecer el conocimiento para mantener estándares de calidad de los productos agrícolas y con esto fortalecer la agricultura familiar de los campesinos ecuatorianos en época de mayor crisis. Este aporte del Ministerio de Agricultura se visualizó en el apoyo al agricultor con la venta de canastas con productos agrícolas, que fueron comercializadas en las ciudades en los domicilios y evitando las aglomeraciones que pudieran originar un contagio masivo.

Otros de los aspectos cruciales en la época de pandemia, fueron el seguro agrícola, y los créditos financieros, que impidieron que la agricultura no cese sus actividades. Estas ayudas permitieron a los agricultores abastecer a las ciudades de productos del campo y que la mesa de los ecuatorianos tenga comida en sus hogares, y beneficiando a los agricultores con el pago de indemnizaciones

que sufrieron por las pérdidas de sus cultivos, que fueron afectados por sequías y plagas que no pudieron ser contraladas por el aislamiento que produjo la pandemia.

El derecho a la salud consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, en estos momentos en que el país está sometido en un riesgo permanente de contagio del COVID-19, evidentemente ha sobrepasado a los demás derechos constituidos en la carta magna, podríamos decir que los derechos: patrimoniales, a la libertad de tránsito, el de asociación, el de libertad de expresión, el del acceso a la educación, a la seguridad jurídica, en la actualidad no trascienden frente a la necesidad de la población, a la que le urge estar protegido por derecho a la salud. Este derecho va atado indudablemente al derecho a la soberanía alimentaria, y es ahí donde los Agronegocios se vuelven de suma importancia en el convivir diario de los habitantes, ya que, a través de sus medios de negocios, la población se ve abastecida de los productos de primera necesidad, y es aquí en donde el Estado a través de las políticas agrícolas que dicta para superar la crisis, garantice la soberanía alimentaria.

Es por esto que algunos de los Estados del mundo en pleno uso de su derecho y facultades soberanas, han cerrado fronteras, han ordenado cuarentena de personas y ciudades, han destinado recursos para enfrentar la emergencia, en general han dispuesto estados de alerta o emergencia y la limitación de los derechos de las personas, con el fin de evitar la propagación del virus como medida para evitar la muerte de las personas que son parte de su Estado.

La Ley Orgánica de Salud en el artículo 4 dispone que: "La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias";

El Art. 6 de la Ley Orgánica de Salud, establece las responsabilidades del Ministerio de Salud Pública, y en sus numerales: "5. Regular y vigilar la aplicación de las normas técnicas para la detección, prevención, atención integral y rehabilitación, de enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónico-degenerativas, discapacidades y problemas de salud pública declarados prioritarios, y determinar las enfermedades transmisibles de notificación obligatoria, garantizando la confidencialidad de la información"; 11. Determinar zonas de alerta sanitaria, identificar grupos poblacionales en grave riesgo y solicitar la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, como

consecuencia de epidemias, desastres u otros que pongan en grave riesgo la salud colectiva; 12. Elaborar el plan de salud en gestión de riesgos en desastres y en sus consecuencias, en coordinación con la Dirección Nacional de Defensa Civil y demás organismos competentes; 14. Regular, vigilar y controlar la aplicación de las normas de bioseguridad, en coordinación con otros organismos competentes; 19. Dictar en coordinación con otros organismos competentes, las políticas y normas para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la prevención de trastornos causados por deficiencia de micro nutrientes o alteraciones provocadas por desórdenes alimentarios, con enfoque de ciclo de vida y vigilar el cumplimiento de las mismas”;

De igual forma a través del artículo 16, la Ley Orgánica de Salud nos refiere y tipifica sobre la alimentación y nutrición, estableciendo la potestad de ejercer Políticas públicas intersectoriales de seguridad alimentaria y nutricional, las mismas que propendan a eliminar los malos hábitos alimenticios, respetando y fomentando los conocimientos y prácticas alimentarias tradicionales. Este artículo también habla del el uso y consumo de productos y alimentos propios de cada región, y garantiza a los habitantes el acceso permanente a alimentos sanos, variados, nutritivos, inocuos y suficientes. Esta política establecida por el Ministerio de Salud Pública como ente rector en la materia, está especialmente orientada a prevenir trastornos ocasionados por deficiencias de micro nutrientes o alteraciones provocadas por desórdenes alimentarios, y en el caso que nos ocupa en la presente investigación a prever las condiciones higiénico sanitarias que vengán a contribuir a combatir con la expansión del contagio del COVID-19, entre las personas y en especial en los grupos vulnerables a esta pandemia.

Con fecha 22 de junio de 2020, se expidió la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria del COVID-19, la misma que establece las medidas de apoyo humanitario, necesarias para enfrentar las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a través de medidas tendientes a mitigar sus efectos adversos dentro del territorio ecuatoriano, que permitan fomentar la reactivación económica y productiva del Ecuador, con especial énfasis en el ser humano, la contención y reactivación de las economías familiares, empresariales, popular y solidaria, y en el mantenimiento de las condiciones de empleo.

El artículo 24 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario señala: “Priorización de contratación a trabajadores, profesionales, bienes y servicios de origen local.- Para la implementación de planes,

programas, proyectos, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar y mitigar las consecuencias de la emergencia nacional sanitaria por el coronavirus - COVID-19, el sector público y privado priorizarán en sus contrataciones a los productores de la economía popular y solidaria, unidades de producción agrícola familiar campesina, asociaciones, cooperativas, pequeños y medianos agricultores, piscicultores, avicultores, pescadores, artesanos, ganaderos y demás productores de alimentos, así como las empresas, profesionales, bienes y servicios de origen nacional, de acuerdo a las regulaciones que emitan para el efecto las autoridades competentes”;

### **2.3.1 Aporte de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19**

Entre los principales aportes de la Ley Orgánica de Ayuda Humanitaria, se puede notar los siguientes:

- La Ley Orgánica de Ayuda Humanitaria, beneficio a las empresas y las personas naturales afectados económicamente por la crisis ocasionada por el COVID-19, con rebajas o exoneraciones. Así también se señaló que los empleados públicos de la función ejecutiva, que ganen más de USD 1000,00, contribuirán con el 10% de su remuneración. (Ver tabla 1)
- Se prohibió la suspensión de los servicios educativos particulares por falta de pago durante todo el 2020.
- No se podrá efectuar el desahucio en contratos de inquilinato mientras dure el confinamiento y hasta 60 días después.
- No se podrá incrementar el costo de servicios básicos incluidos los prestados por delegación o por privados, se incluye telefonía.
- Los empleados cesantes por pérdida de empleo recibirán cobertura de salud del IESS durante 60 días adicionales a la terminación de su trabajo
- El monto de la contribución de las personas naturales se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 1***Tabla de contribución solidaria y progresiva*

Tabla de contribución solidaria y progresiva			
Ingreso neto mensual mínimo	Ingreso neto mensual máximo	Tarifa básica	Tarifa sobre el excedente
0	500	0	0,0%
500	600	2	1,0%
600	800	3	3,0%
800	1.000	9	5,0%
1.000	1.500	19	7,5%
1.500	2.500	57	8,0%
2.500	3.500	137	8,5%
3.500	4.500	222	9,0%
4.500	5.500	312	10,0%
5.500	7.500	412	12,0%
7.500	10.000	652	14,0%
10.000	20.000	1.002	16,0%
20.000	50.000	2.602	20,0%
50.000	100.00	8.602	25,0%
100.00	250.000	21.102	30,0%
250.00	en adelante	66.102	35,0%

*Nota.* La tabla representa la contribución solidaria y progresiva determinada en la LOAH

- Se estableció el convenio preventivo y excepcional, en el cual los deudores podrán suscribir con sus acreedores concordatos de carácter excepcional mediante los cuales se puedan establecer condiciones, plazos y la reducción o reestructuración de las obligaciones pendientes de cualquier naturaleza.

### **2.3.2 Resiliencia de los Agronegocios en los tiempos de pandemia**

En medio de la pandemia provocada por el COVID-19, la resiliencia coadyuvo a la reactivación de mercados, asegurando que los habitantes de la provincia de Imbabura, estén provistos de alimentos agrícolas en el presente y en el futuro, constituyéndose en un alivio para la supervivencia, y contribuyendo a preservar la integridad y salud de los imbabureños, que vieron al alcance de sus hogares el sustento alimenticio. El escenario actual resulta preponderante para

las Agroempresas y Agronegocios, los cuales necesitan de políticas públicas que fortalezcan las redes de valor agropecuarias desde el enfoque resiliente, y que sostenga y garantice una economía agrícola y con una capacidad de adaptación de las redes ante el Covid-19 y ante posibles pandemias que puedan generarse a futuro.

Romero (2021), señala: Ante la llegada de la pandemia del Covid – 19, Ecuador fue uno de los países con mayor incidencia de afectación ante la crisis sanitaria y estado de emergencia, debido a las medidas aptadas para mitigar la propagación de la enfermedad, puso en tensión la cadena alimenticia, donde los sectores urbano-marginales sufrieron desabastecimiento alimentario, evidenciando la importancia del sector agroalimentario a nivel local, que está sostenida en mayor índice por las agricultura campesina y familiar. Sin embargo, existen varios desafíos que enfrentan, como la obtención de insumos, el transporte y distribución de la producción, la contratación de mano de obra, la incertidumbre sobre los precios y venta, poco acceso a préstamos bancarios.

En este sentido, se puede considerar al ecosistema de los agronegocios como un modelo de interconexión en los actores de la cadena alimentaria y las redes de valor agropecuarias, esta óptica permite contribuir con el posicionamiento de los agronegocios y la importancia que esto significa su permanencia a futuro ante los estados de emergencia sanitaria que podrían generarse por determinadas pandemias, por lo que el establecimiento de políticas agrícolas y de la instauración de vínculos financieros como créditos a los pequeños y medianos agricultores, la implementación de capacitación en el comercio tecnológico a todo nivel. El alcance que estas políticas implementadas tengan, deben contribuir a los agronegocios y a la puesta en marcha de proyectos productivos, que vengán a fomentar las iniciativas de desarrollo agrícola, favoreciendo a la dinamización de la economía local y rural, en base a la reconstrucción y fortalecimiento de redes de valor agropecuarias presentes en la provincia de Imbabura, y que abastecen de alimentos de consumo humano no solo a nivel local, sino a los principales mercados de la zona norte y centro del país.

## CAPITULO III

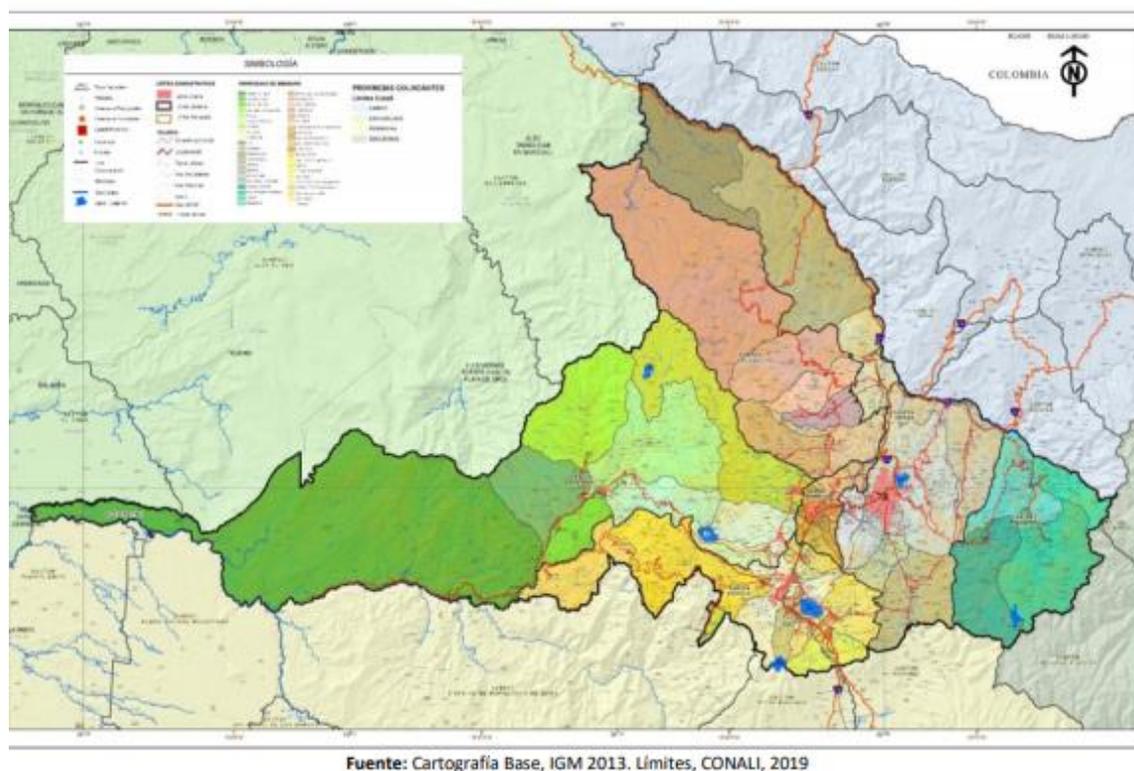
### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Descripción del área de estudio

La investigación se realizó en la provincia de Imbabura y en la infraestructura hospitalaria y sanitaria donde encuentran los casos médicos donde se ha registrado contagio pacientes contagiados con el virus COVID-19. (Ver figura 6)

#### Figura 2

*Localización de la Provincia de Imbabura*



Fuente: Tomada de la cartografía base. IGM 2013. Límites. CONALI 2013

La Provincia de Imbabura está situada al Norte de la Sierra del Ecuador, conocida también como

la Provincia de los Lagos, se sitúa a 115 km al noreste de la ciudad de Quito y a 125 km al sur de la ciudad de Tulcán, limita al norte con la provincia del Carchi y Esmeraldas, al sur con la provincia de Pichincha, al este con la provincia oriental de Sucumbíos, y al Oeste con la provincia costeña de Esmeraldas, cuenta con una superficie de 4986 Km<sup>2</sup>, la misma que está conformada por seis cantones: Ibarra, Antonio Ante, Otavalo, Pimampiro, Urcuquí y Cotacachi. (CONALI, 2019).

La estructura política de la provincia de Imbabura está conformada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, también denominado comúnmente como Prefectura de Imbabura, la cual es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, administrativa, jurídica y financiera, y ejerce las funciones ejecutivas, legislativas y de fiscalización dentro de la circunscripción territorial de la provincia. La sede de este gobierno seccional está en la ciudad de Ibarra, en calidad de capital provincial.

El gobierno provincial de Imbabura está conformado por un prefecto, un viceprefecto y el consejo provincial. El prefecto es la máxima autoridad y representante legal de la función ejecutiva dentro de la provincia y es elegido en binomio junto al viceprefecto por votación popular en las urnas. El consejo provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno provincial, y también está integrado por los alcaldes de los seis Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, y los representantes de los Gobiernos autónomos Descentralizados Rurales de las parroquias rurales. En la actualidad el cargo de prefecto lo ejerce el Abogado Pablo Aníbal Jurado Moreno, elegido para la administración del periodo comprendido en los años 2019 - 2023.

Paralelo al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, el poder ejecutivo del presidente de la República está representado en la provincia por el gobernador de la Provincia de Imbabura. El cargo de Gobernador de la Provincia de Imbabura está ocupado por una persona designada por el Presidente de la República, funcionario público que puede durar en sus funciones indefinidamente mientras así lo decida el primer mandatario del país, cargo que es considerado de absoluta confianza por parte del Presidente de la República, y es el funcionario público encargado de ejecutar las decisiones y directrices ejecutivas dentro del territorio de la cada Provincia. (Ver tabla 2)

**Tabla 2***Cantones de la Provincia de Imbabura y su índice de crecimiento poblacional.*

<b>Población (habitantes) por grupo étnico</b>								
<b>Cantón</b>	<b>Afro</b>	<b>Awá</b>	<b>Chachi</b>	<b>Natabuela</b>	<b>Otavalo</b>	<b>Karanki</b>	<b>Kayambi</b>	<b>Mestizo</b>
<b>Ibarra</b>	15748	793	5	236	541	8408	563	141675
<b>Antonio Ante</b>	768	8	10	1167	4353	24	1	33765
<b>Cotacachi</b>	1101	9	5	28	3117	43	14	21430
<b>Otavalo</b>	1041	1	8	20	37830	708	5809	42260
<b>Pimampiro</b>	1317	0	0	58	221	1078	22	9524
<b>Urcuquí</b>	1451	261	0	18	89	13	1	13030
<b>Índice de crecimiento poblacional</b>								
Población 2001	Población 2010		Población 2020		Tasa 2001-2010		Tasa 2010-2020	
344044	398244		475257		2,16		2,13	
<b>Índice de Natalidad 2015</b>						16,2%		
<b>Índice de Mortalidad 2015</b>						General: 4,3% - infantil: 8,09%		

*Nota.* La tabla representa la población de la provincia de Imbabura, y su índice de crecimiento poblacional. Tomado de la fuente Ecuador en cifras, compendio 2015

**Fuente:** Censo de Población y Vivienda, INEC 2010

### 3.2 Enfoque y tipo de investigación

#### 3.2.1. Enfoque

El presente trabajo de investigación tiene un enfoque cualitativo, sustentado en fuentes documentales, descriptivas y propositivas. Según señala Posso (2028): La perspectiva que da este tipo de estudios es “desde dentro”; el investigador está próximo a los datos que deben caracterizarse por ser “reales”. Y ello porque es un tipo de estudio fundamentado en la realidad, orientado a los descubrimientos, exploratorio, expansionista y descriptivo. Se otorga mucho énfasis al proceso de la investigación que a sus resultados. Las técnicas de mayor uso en este tipo de investigación son la encuesta, la observación, la entrevista, los relatos e historias de vida etc. Como son estudios focalizados y con menos rigurosidad en cuanto al control y medición. Sus resultados no son generalizables.

El enfoque cualitativo estará basado en proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las

personas que la viven. Las características básicas de los estudios cualitativos se pueden resumir en que son investigaciones centradas en los sujetos, que adoptan la perspectiva EMIC, la que define y describe la conducta social considerando principalmente la lógica del actor observador. El proceso de indagación es inductivo y el investigador interactúa con los participantes y con los datos, busca respuestas a preguntas que se centran en la experiencia social, cómo se crea y cómo da significado a la vida humana. Taylor y Bogdan dicen que el investigador cualitativo pretende “*comprender lo que la gente dice*”. Hacer investigación cualitativa es muy sencillo. (Taylor y Bogdan, 1984).

El enfoque cualitativo de investigación se enmarca en el paradigma científico naturalista, el cual, como señala Barrantes (2014), también es denominado naturalista-humanista o interpretativo, y cuyo interés “se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social” (p. 82).

La investigación cualitativa asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por multiplicidad de contextos. El enfoque cualitativo de investigación privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de las realidades estudiadas.

El enfoque cualitativo utilizado en la presente investigación se interesó en comprender la conducta humana desde el propio marco de referencia de quien actúa. Teniendo un carácter subjetivo y utilizando métodos cualitativos que dieron un tratamiento diferente a la información. La perspectiva que se da a este tipo de estudios es “desde adentro”; el investigador está próximo a los datos que deben caracterizarse por ser “reales”. Y ello es porque es un tipo de estudios fundamentado en la realidad, orientado a los descubrimientos, exploratorio, expansionista y descriptivo. La investigación radicará en los análisis de contenidos de la información suministrada por los principales actores, ya que este tipo de investigación otorga mayor énfasis al proceso de investigación que a sus resultados (Posso, 2013).

### **3.2.2. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo documental, cuyo objetivo pretende informar toda la información, políticas agrícolas implementadas por los diferentes niveles de gobierno, y que han incidido en los Agronegocios en la época de la pandemia. Se observa y reflexiona sistemáticamente sobre

realidades teóricas y empíricas usando para ello diferentes tipos de documentos donde se indaga, interpreta, presenta datos e información. No se considera una investigación experimental en función de que sus variables no son manipulables, y se las analizará tal como se presentan. Es una investigación tipo propositivo ya que el resultado de la misma será una propuesta de estrategias de educación para el desarrollo de la competencia para mediar en conflictos ecológicos, sociales y culturales.

La presente investigación fue de tipo descriptiva con un diseño de campo bibliográfico-documental, detallando la situación del estado actual del problema y su afectación, describiendo las características y evaluando las particularidades de la pandemia en los Agronegocios. Las fuentes utilizadas fueron la Constitución de la República del Ecuador, Leyes Orgánicas, leyes ordinarias, planes de desarrollo, directrices locales, y la normativa pertinente que influyo para mitigar los efectos de la pandemia generadas por el Covid-19.

Se realizó una investigación tipo propositiva, la cual permitió conocer la problemática presentada por el brote del COVID-19, y permitiendo con su resultado establecer propuestas de estrategias para generar políticas encaminadas a mitigar los efectos negativos que ha producido la pandemia en los Agronegocios.

### **3.2.3. Mapeo de actores en la investigación**

La investigación efectuada demando la identificación de actores, para lo cual se usó la siguiente metodología:

El mapeo de actores estuvo desarrollado en función de los objetivos de la investigación, en virtud de privilegiar la información requerida, tomando en cuenta que el mapeo no es un fin, sino un medio para otro fin, y la información que se recopile deberá ser funcional para desarrollar las propuestas de estrategias. Para determinar los actores de la investigación, se realizó un análisis de la información disponible y se consideró:

- En virtud de la pandemia se identificó los posibles obstáculos a la actividad;
- Se revisó los datos de autoridades de la provincia de Imbabura, y que están relacionados con las políticas públicas;

- Se analizó posibles escenarios, tanto “negativos” (alta conflictividad) como “positivos” (baja conflictividad, aceptación general);
- Se identifico los actores con influencia sobre la opinión pública de la provincia, y conocedores de las políticas públicas;
- Se identifico las líneas de información necesarias para la recolección de datos de la investigación;
- Se identifico el nivel de conocimiento que tienen los actores sobre la investigación,

Cabe señalar que la información recopilada estuvo supeditada a la sensibilidad del momento y a los conocimientos de los actores.

### **3.3 Procedimiento de investigación**

La investigación realizada evaluó las políticas agrícolas y su impacto en los Agronegocios en los tiempos de Pandemia del COVID-19, en la provincia de Imbabura. A este efecto se elaboró un inventario de las políticas y las implicaciones que han tenido en los agronegocios, así también se planteó estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones ubicadas en la zona del estudio realizado.

#### **3.3.1 Fase I: Elaborar un inventario de las políticas agrícolas que tiene implicaciones en los Agronegocios**

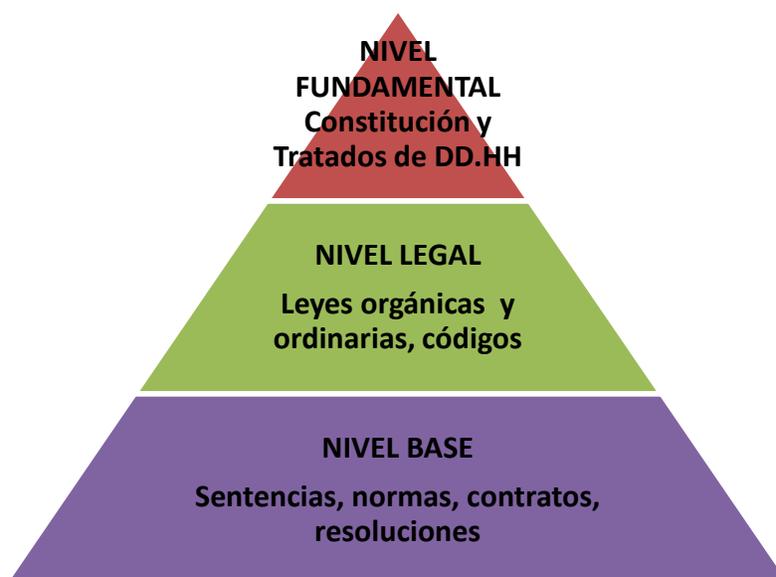
Las políticas públicas son “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”. Tamayo (2017).

Se puede determinar claramente que las políticas públicas son un proceso que se inicia cuando se genera una necesidad o problema social, de inmediata solución, por lo que su elaboración y ejecución ameritan acciones para eliminar o mitigar el problema encontrado como es el caso de la pandemia generada por coronavirus, que ha afectado el abastecimiento de productos del campo a la ciudad, y que por su importancia ameritaron su atención y evaluación de resultados, estableciéndose un bien común de toda la población.

En esta fase se llevó a cabo la revisión documental de leyes, normas, ordenanzas, reglamentación existente sobre políticas agrícolas existentes, así como las implementadas en el desarrollo de la pandemia generada por el contagio del COVID-19. También se utilizó fuentes secundarias como testimonios de segunda mano, revistas y boletines. Se elaboro un inventario con el marco normativo de las políticas agrarias, mediante la revisión documental de la normativa basada en lo que determina la pirámide kelseniana, la cual establece una idea de sistema jurídico escalonado, relacionando al conjunto de normas jurídicas sobre la base del principio de jerarquía, en la que se sitúa como máxima norma a la Constitución del Estado. Se jerarquizaron las leyes revisadas determinando la normativa, la institución líder y la estrategia que conllevan las políticas, categorizando las normas en sus distintos niveles, que sirvieron para distinguir de una manera fácil su orden de prelación y predominio, sobre el principio de jerarquía. (Ver figura 7)

### **Figura 3**

*Jerarquía del sistema jurídico ecuatoriano*



*Nota.* La figura representa la Jerarquía de Normas en el Ecuador

#### **3.3.2 Fase II: Análisis de las políticas agrícolas que han influenciado con mayor impacto en los Agronegocios.**

Las políticas públicas son una pieza clave en la administración pública y estructura orgánica

del Estado, estas abarcan los diferentes niveles de gobierno en la que se combinan los recursos financieros, tecnológicos, normativos y humanos, con la finalidad de atender los problemas de los habitantes y satisfacer sus necesidades para lograr un impacto positivo dirigido a los objetivos sociales de la población.

Para el análisis de las políticas agrícolas que han influenciado en los Agronegocios, se identificó los actores claves, a través de un mapeo de actores, considerando habitantes y líderes cantonales de la Provincia de Imbabura, además de las autoridades públicas responsables en sus diferentes niveles de gobierno, y que tienen la responsabilidad de emitir las políticas públicas para contrarrestar los efectos negativos que ha producido la Pandemia generada por el brote del coronavirus COVID-19, y el impacto positivo o negativo que estas políticas han tenido en los Agronegocios.

Para la presente investigación se utilizó la entrevista como técnica de procedimiento y recurso fundamental para la recolección de información, para lo cual se focalizo los actores, siendo importante señalar, que debido al estado de emergencia sanitaria que atraviesa la provincia de Imbabura y el Ecuador, limito a realizar las entrevistas de una manera directa con los actores, para lo cual se utilizó los medios telemáticos en sus diferentes expresiones para poder concretar la entrevistas en línea.

Las entrevistas que se realizó a los diferentes actores son trasladadas a documento escrito, categorizando por actor entrevistado la información que se obtenga, en virtud de facilitar su análisis. Para esto se consideró lo que expone (Ander-Egg. 1987) El método no basta ni es todo, se necesitan procedimientos y medios que hagan operativos los métodos, y a este nivel se sitúan las técnicas; las técnicas se ubican a nivel de los hechos o de las etapas prácticas y que, a modo de dispositivos auxiliares permiten la aplicación del método.

Se identificó a los actores para las entrevistas, para lo cual se aplicó un formato de entrevista semiestructurada, realizada de manera personal, pero en su mayoría de manera virtual, debido a las limitaciones existentes que generan la movilidad y el distanciamiento social con otras personas, causada por la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 al momento de realizar la investigación, por lo que se utilizó el medio digital. Se utilizó la estrategia de muestreo de bola de nieve, para que el actor identificado sugiera la participación de otros

actores, y con esto se incrementó el número de autoridades en la provincia de Imbabura, en sus diferentes niveles de autoridad. (Ver tabla 3)

**Tabla 3**

*Actores clave entrevistados*

<b>Actor</b>	<b>Provincial</b>	<b>Local</b>	<b>Personas entrevistadas</b>
Coordinador Zonal 1 del Ministerio de la Política y Gobierno	X		1
Dirección Jurídica del Ministerio de Salud Pública	X		1
Gobiernos Autónomos Descentralizados		X	4
Presidentes de Juntas Riego	X		2
Administración de mercados BanEcuador		X	1
Dirección Provincial Ambiente y Agua			2
Dirección Provincial Ambiente y Agua			1
Dirección Provincial MIDUVI	X		1
Ministerio de Finanzas	X		1
Sindicato de Choferes Imbabura		X	1

*Nota.* La tabla representa las personas que fueron entrevistados en la presente investigación.

Posterior a realizadas las entrevistas, estas fueron transcritas para realizar la categorización de la información obtenida, identificando los tópicos principales abordados, categorizados y analizados, a fin de obtener resultados que permitan conocer el conocimiento de las políticas agrarias implementadas y las estrategias para mitigar los inconvenientes generados en los Agronegocios en la época de pandemia. (Ver figura 8)

### ***3.3.2.1 Esquema del análisis de las políticas públicas en los Agronegocios.***

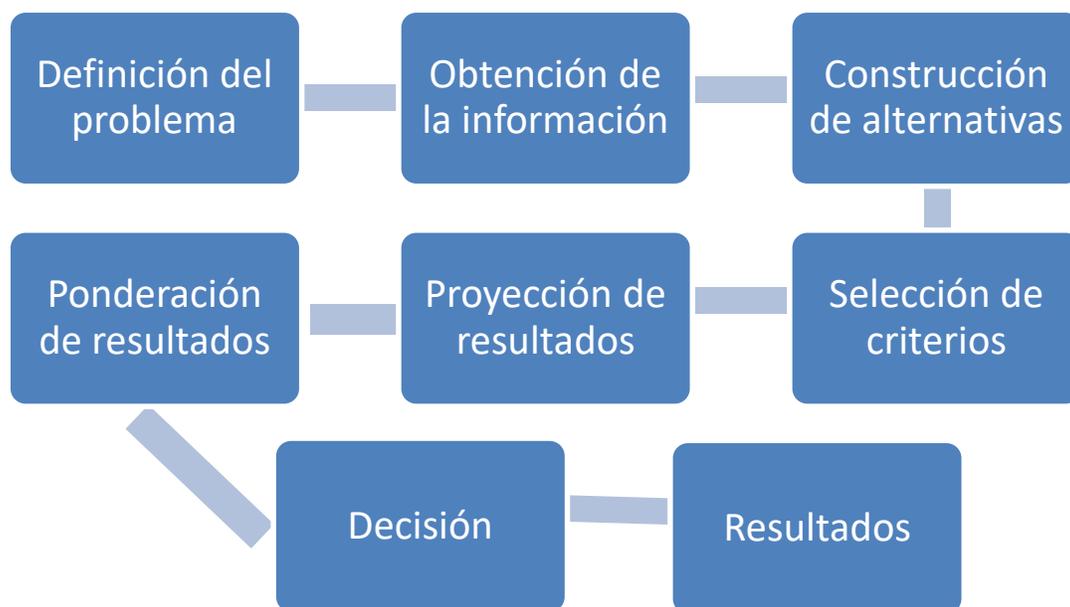
a) Definición del Problema.- Consiste en establecer la razón para el estudio de investigación

planteado, que nos da la dirección para obtener la información de leyes y regulaciones.

- b) Obtención de la información.- Se busco las políticas públicas existentes y la información que han influenciado en los agronegocios en la pandemia por el Covid-19|.
- c) Construcción de alternativas.- Se realizó un listado de las políticas públicas existentes, que tuvieron impacto en la pandemia, descartando las poco satisfactorias, y organizándolas por orden jerárquico de mayor a menor.
- d) Selección de criterios.- Se revisaron las políticas en relación a su eficiencia, legalidad, equidad, solidez, y aceptabilidad política.
- e) Proyección de resultados.- Una vez revisadas las políticas públicas con impacto en los agronegocios, se realizó entrevistas a los actores de la ejecución de las políticas públicas, transformando los resultados a escrito para su evaluación.
- f) Ponderación de resultados.- Se tabulo los datos obtenidos, a objeto de establecer la existencia y necesidad de políticas públicas con impacto en los agronegocios.
- g) Decisión.- Se determinado en base a los resultados la necesidad de implementar políticas publicas que impacten en los agronegocios.
- h) Resultados.- Se determinó las conclusiones y recomendaciones en base al análisis de los resultados encontrados.

**Figura 4**

*Esquema de análisis de las políticas públicas*



*Nota.* La gráfica representa el análisis realizado en las políticas públicas en los agronegocios

### **3.3.3 Fase III: Planteamiento de estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones.**

Para el planteamiento de estrategias para prevean y mitiguen los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria, se formuló diferentes opciones o alternativas con el fin de generar una respuesta a los efectos negativos generados por el coronavirus, identificados en el análisis estratégico. Para esto se utilizará una metodología cualitativa a objeto de comprender a las políticas implementadas dentro del marco de referencias de ellos mismos.

Las principales actividades de la formulación estratégica fueron la percepción de las oportunidades y las amenazas en el entorno en el que se desarrollan los Agronegocios en la provincia de Imbabura. La formulación estratégica está constituida por la identificación de las

políticas agrícolas, expresada en la normativa implementada por el Estado en sus diferentes niveles de organización.

Se realizó un análisis del entorno, identificando las oportunidades y amenazas en los Agronegocios, así como un análisis interno, en el cual se determinaron los recursos y capacidades tienen los Agronegocios, observando los puntos fuertes y débiles frente a la Pandemia. Posterior a esto se revisó las políticas agrícolas, determinando su alcance en los agronegocios.

Por último, se formularon estrategias adecuadas, para la consecución de los objetivos planteados en función de los Agronegocios establecidos en la Provincia de Imbabura, en base a la información existente anterior a la pandemia, y a que se formulado como respuesta para enfrentar la misma.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos en base a la investigación realizada en políticas agrarias implementadas y su impacto en los Agronegocios en épocas de pandemia generadas por el Covid-19.

#### 4.1. Inventario de las políticas agrícolas con implicaciones en los Agronegocios

##### 4.1.1 Identificación de los actores claves

A continuación, se detalla el mapeo de actores, determinando la dependencia, cargo y nombre del funcionario entrevistado. (Ver tabla 4)

**Tabla 4**

*Identificación de actores entrevistados*

<b>Dependencia</b>	<b>Dignidad</b>	<b>Actor</b>
Coordinación Zonal Ministerio del Interior	Coordinador	Dr. Juan Pablo Baldeón
GAD Provincial de Imbabura	Director Jurídico	Dr. Diego Velasteguí
Ministerio de Salud Pública	Director Jurídico	Dr. Santiago Palacios
BanEcuador	Gerente Cotacachi	Ing. Beatriz de la Cruz
Dirección de Control de Mercado Amazonas	Director	Dr. Fabricio Reascos Paredes
GAD Cantonal de Ibarra	Secretario Consejo	Dr. Jaime Andrade Valverde
Ministerio de Finanzas	Tesorero	Master. Jorge López Salgado
Coordinación Zonal MIDUVI	Coordinador Zonal	Mgs. Carlos Lara Carranco
GAD Cantonal de Ibarra	Vicealcalde	Crnel. Marco A. Hadathy
GAD Parroquial Angochagua	Presidente	Dr. Hernán Sandoval
Sindicato de Choferes de	Coordinador General	Mgs. Marcelo Paucar

Imbabura		
Junta de Riego Ilumán	Presidente	Lcdo. Luis Yamberla
Dirección Provincial de Ambiente y Agua	Directora Provincial	Mgs. Rocío Benítez Irua
BanEcuador Otavalo	Directora de Crédito	Ing. Mónica Lascano
Junta de Riego La Magdalena	Presidente	Sr. Mario Espinosa

*Nota.* La gráfica señala el nombre y cargo de los actores entrevistados.

#### 4.1.2 Listado de normativa referente a políticas agrícolas

En el presente cuadro se anota las políticas estatales implementadas para el sector agrícola, y que han contribuido en algo a mejorar las condiciones sociales y económicas de los agricultores.

En la tabla No. 4 se detalla la normativa revisada, la misma que esta jerarquizada de acuerdo a la pirámide de Kelsen, que expone la existencia de un orden jurídico y de estricto cumplimiento, conformada por la Constitución Política como norma máxima.

#### Tabla 5

*Listado de normativa jerarquizada*

<b>Norma constitucional</b>
Constitución de la República del Ecuador 2008
<b>Códigos y leyes orgánicas</b>
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI
Ley Orgánica de Apoyo Humanitario
<b>Reglamentos</b>
Reglamento de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario
Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI
<b>Plan</b>
Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida

---

Plan de apoyo crediticio denominado reactivate Ecuador

---

Ecuador y la agenda de Desarrollo 2030

---

**Instructivos**

---

Instructivo gestión procedimientos a través de medios electrónicos

---

Instructivo para el pago de la participación de utilidades

---

Instructivo Gestión Abreviada Simplificación Trámites Procompetencia

---

**Disposiciones**

---

Disposiciones para acogerse a regulaciones temporales pago impuestos

---

**Lineamientos**

---

Lineamientos operativos ubicación del salvoconducto a nivel nacional

---

*Nota.* La tabla representa el listado de la normativa analizada en la investigación

Para la identificación de un inventario políticas, estrategias y planes se basó en la pirámide de Kelsen como jerarquía normativa, que es también un método jurídico estricto, mediante el cual se elimina toda influencia psicológica, sociológica y teológica en la construcción jurídica, y acotar la misión de la ciencia del derecho al estudio exclusivo de las formas normativas posibles y a las conexiones esenciales entre las mismas. La jerarquía normativa o pirámide kelsiana, es categorizar las diferentes clases de normas ubicándolas en una forma fácil de distinguir cual predomina sobre las demás, ej. Constitución, ley, decreto ley, ordenanza etc. (Galindo, 2018).

La Constitución de la República del Ecuador determina la Supremacía de la Constitución, en su artículo 424, capítulo primero, que habla de los principios, y que, como norma suprema la carta magna, instituida en el año 2008, por la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi y prevalece sobre cualquier otra norma

Así mismo determino su orden jerárquico de aplicación como se detalla la pirámide de Kelsen. Este orden jerárquico siempre estará basado en el principio de legalidad establecido en su artículo 226, el mismo que establece la titularidad de las competencias exclusivas de los funcionarios públicos. (ver figura 10)

## Figura 5

### *Pirámide de Kelsen como base de la investigación*



**Nota.** La gráfica representa el orden jerárquico en base a la Pirámide kelsiana

Como se podrá observar la pirámide de Kelsen aplicada en el Ecuador representa el sistema escalonado de prelación del ordenamiento jurídico, tomando en cuenta que sobre la constitución no hay ninguna ley y que cualquier otra ley que se cree esta deberá respetar su contexto de manera que se someta a lo que determina la Constitución como norma suprema del sistema normativo del Estado Ecuatoriano.

La metodología aplicada empleada en el presente trabajo de investigación va asistida de un nivel jerárquico, la misma que garantiza un orden constitucional en las políticas analizadas y en las estrategias que se ha visto y considerado en razón del ordenamiento jurídico implementado para tratar de mitigar los adversos de la propagación del Coronavirus en el Ecuador y en la Provincia de Imbabura que el caso nos ocupa. Es importante señalar que se privilegió la información oficial emitida por órgano competente, aterrizando en políticas agrícolas implementadas en territorio y que han afectado a los Agronegocios y Agroempresas que se ubican en la Provincia de Imbabura.

A continuación, se enumeran las políticas públicas, estrategia y planes agrícolas que han tenido incidencia en los Agronegocios en el Ecuador, en la época de afectación de la pandemia generada por el brote de COVID-19.

**Tabla 6**

*Constitución de la República del Ecuador*

<b>POLÍTICA</b>		
<b>Constitución de la República del Ecuador</b>		
<b>Estado actual</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Estrategia</b>
Constitución de la República del Ecuador desde el año 2008 vigente.	Gobierno Nacional del Ecuador. Instituciones Públicas	Generar bienestar, la apuesta es hacer de los derechos realidades, a más del proyecto político lo que se busca es reorganizar el ordenamiento político del país.

*Nota.* La Constitución como política pública en el Ecuador y norma superior.

“La legislación ecuatoriana en sus numerosas normas establece ciertas prerrogativas para la Administración que se ejercen por parte de la misma, mientras se halle de manera expresa en la norma y ésta se encuentre en vigencia. De esta manera los privilegios de la Administración Pública podemos darnos cuenta que no existe un cuerpo legal o administrativo que las contenga provocando el desconocimiento dichas prerrogativas que da lugar a la existencia de una posible vulneración a los derechos, pues son en estas últimas instancias los Servidores Públicos quienes actúan conforme a las atribuciones y potestades que la Constitución y Ley les otorga. Es por ello indispensable realizar un análisis de las prerrogativas en donde se determina los tipos de prerrogativas y su posible vulneración a derechos o garantías frente a la falta de determinación de las prerrogativas en un solo instrumento que mejore su ejercicio por parte de la Administración y establezca límites claros para estas. De esta manera se observará como incide este ejercicio de las prerrogativas por parte de la Administración”. (Caiza, 2015)

La Constitución de la República del Ecuador considerada norma suprema, es un instrumento de

planificación que permite compatibilizar los objetivos de desarrollo económico y social con los objetivos de conservación y manejo de los recursos naturales.

Las políticas de Estado en temas de agrícola, agronegocios y agroindustriales deben estar basadas en la planificación de los recursos disponibles en el territorio, obedeciendo a conceptos de eficiencia y competitividad productiva y garantizando la sostenibilidad y la equidad social, de manera que los beneficios provenientes de la explotación de los recursos naturales sean aprovechados por toda la población.

El ejercicio de la planificación territorial en los Agronegocios tiene un carácter vinculante y un grado mayor de responsabilidad en los administradores de las políticas públicas agrícolas y en la adopción de decisiones estratégicas que se construyen en territorio, y en la presente investigación en la provincia de Imbabura.

### Tabla 7

*Código Orgánico de la producción, Comercio e Inversiones*

<b>Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI</b>		
<b>Política</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Estrategia</b>
<b>Estado actual</b>		
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI. Vigente	Ministerio de la Producción. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ministerio de Acuicultura y Pesca	El Estado fomentará el desarrollo productivo y la transformación de la matriz productiva, mediante la determinación de políticas y la definición e implementación de instrumentos e incentivos, que permitan dejar atrás el patrón de especialización dependiente de productos primarios de bajo valor agregado.

**Nota.** El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, como instrumento de fomento productivo.

El Decreto Ejecutivo 103, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 26, de 22 de febrero de 2007, la Secretaría Nacional de Planificación ha elaborado y puesto en marcha el Plan Nacional para el Buen Vivir, que considera que frente a los indicadores de migración, desempleo y pobreza es necesaria una revolución económica que conduzca a una reactivación de la producción, generación de empleo, convirtiéndonos en una sociedad de propietarios y productores que supere el sistema actual de exclusión social; frente a ello se plantea la democratización de los medios de producción, como una "condición necesaria para auspiciar la igualdad y la cohesión desde la perspectiva de desarrollo territorial integral que fomente un sistema económico social y solidario";

El Código Orgánico de la Producción, Comercio E Inversiones, COPCI, no tiene mucha publicidad como norma predominante en el Ecuador, pero es importante conocer el impacto que esta normativa y su nivel de incidencia en las Pymes en el Ecuador, y en especial en cómo ha influido en los Agronegocios en tiempo de Pandemia, donde las condiciones vinieron a dificultar el comercio de los productos agrícolas. Este Código busca promover la producción agrícola nacional, con competitividad, a través del avance y conocimiento científico.

“La pandemia proyectó una revalorización particular del campo, al ser un área menos peligrosa para la expansión del COVID-19, por la menor densidad de la población y por el recurso de la posesión de la tierra que proporciona seguridad alimentaria con la AF, ante la cesantía laboral y la caída de los ingresos en la ciudad. Un gran contingente y porcentaje aún no conocido de la población se desplazó de las áreas urbanas del ámbito nacional e internacional hacia los pueblos, comunidades y asentamientos campesinos e indígenas”. (Imas, 2020)

El Ecuador ha experimentado un histórica caída de sus Agronegocios a partir de la Pandemia producida por el COVID-19, con evidentes resultados negativos, y que ha sido sostenido por una débil economía con base a la moneda extranjera en circulación y que ha tratado de recuperar su producción de manera lenta, ya que los incentivos, el ambiente de negocios, y las políticas públicas no han sido suficientes para recuperar a las Agroempresas y Agronegocios. A esto se suma la pobre socialización de los incentivos que ofrece para nuevas inversiones el COPCI, norma que brinda las condiciones para poder aplicar a los beneficios para mejorar el ambiente de los Agronegocios desarrollando una estrategia de mejora y con propuestas acorde a la economía local y nacional.

El impacto de las políticas públicas en los Agronegocios está más vigente. La pandemia abrió una

ventana para promover y generar de forma auspiciosa una serie de iniciativas y esencialidad de actividades de producción, abastecimiento y calidad de los alimentos, que han puesto bajo la lupa la forma en que se establece el vínculo con la naturaleza y el acceso a los alimentos en las grandes metrópolis y ciudades, como lo sostiene Urcola y Nogueira (2020).

La crisis generada por la pandemia, ocasiono que la agricultura campesina se convierta en un aliado estratégico al momento de enfrentar la crisis, lo que vino a revalorizar el campo y el desarrollo rural, y convirtiéndose en una alternativa de sobrevivencia y una fuente de empleo, creando una visión de desarrollo de los agronegocios y de la calidad de vida de los sectores rurales y urbanos del país.

### **Tabla 8**

#### *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario*

<b>Política</b>	<b>Ley Orgánica de Apoyo Humanitario</b>	
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Estrategia</b>
Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Vigente	Ministerio de Finanzas. Ministerio de Trabajo. Ministerio de Educación. Ministerio de Salud.	Combatir la crisis social, económica, agrícola y laboral generada por la propagación del Virus COVID-19, en la población ecuatoriana.

*Nota.* Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, aprobada en la época de pandemia

Las entidades del Sistema Financiero Nacional ofrecerán líneas de crédito con condiciones especiales de plazo, tasa y periodos de gracia.

Las entidades del Sistema Financiero Nacional que desde abril hasta diciembre de 2020 otorguen créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito, superiores a US\$25.000,00, a un plazo mínimo de 48 meses, podrán deducirse del Impuesto a la Renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de los préstamos otorgados.

Respecto de los créditos concedidos por montos superiores a los US\$10.000,00, cuyo plazo sea incrementado en al menos 12 meses adicionales al plazo original, las instituciones financieras estarán exentas del pago de impuesto a la renta del 50% del valor de los intereses desde la modificación del plazo hasta el final de la operación.

Los créditos refinanciados, reprogramados o reestructurados, estarán exentos de la contribución prevista en la Disposición Décimo Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Las instituciones financieras, especialmente la banca pública, deberán crear líneas de crédito específicas destinadas a cobertura de pagos de nómina y capital de trabajo por montos equivalentes a 3 meses de operación; y, priorizarán en sus operaciones de crédito el destinado al sector productivo y educativo.

La Ley Orgánica de Apoyo Humanitaria, tiene su origen en el año 2020, y fue creada con el propósito de mitigar y enfrentar las graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas causadas por la pandemia del COVID-19, la misma que fue tratada como siendo tratado por la Asamblea Nacional como un proyecto con carácter de urgente, debido al nivel acelerado de contagio y a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional del Ecuador por la crisis sanitaria que afectó al mundo y al Ecuador, en especial en lugares en donde no se tenía la preparación adecuada sanitaria para poder enfrentar la pandemia, lo que obligó al establecimiento de implementación de políticas urgentes para mitigar los efectos adversos causados.

En esta Ley llamada humanitaria, no se menciona políticas que incentiven la producción agrícola, ni de beneficios que pueden recurrir los pequeños y medianos comerciantes, dejando en muchos casos en la indefensión de personas que su única dependencia consistía en la venta de sus productos del campo. En este sentido es imprescindible que se establezcan políticas estatales que beneficien al agro, en razón de que esta pandemia, a pesar de las limitaciones que han tenido en la producción y comercialización, han sido quienes han sostenido el bienestar alimentación de los hogares con el abastecimiento de productos agrícolas de primera necesidad.

**Tabla 9***Reglamento de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario*

<b>Política</b>	<b>Reglamento de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario</b>	
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución Líder</b>	<b>Estrategia</b>
Reglamento a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Vigente	Ministerio de Finanzas. Ministerio de Trabajo. Ministerio de Educación. Ministerio de Salud.	En sus 47 artículos, el Reglamento contiene disposiciones acerca de las medidas solidarias para el bienestar social y la reactivación productiva, las medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo, las medidas para gestión de obligaciones, entre otras.

*Nota.* La tabla representa el Reglamento de aplicación a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, adoptada por el gobierno para la reactivación productiva

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1165, de 29 de septiembre de 2020, el presidente de la República del Ecuador expidió el Reglamento a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19. (Ver tabla 9)

El servicio público de la salud en el Ecuador es prestado a través de instituciones públicas y privadas, lo que otorga una mejor distribución de este, acaparando a todos los usuarios que necesiten su prestación. En el contexto de la pandemia del COVID-19 dicho servicio público sufrió un colapso a escala no solo nacional, sino mundial, teniendo como consecuencia un servicio deficiente, acarreado con ello el fallecimiento de los particulares que hayan solicitado el servicio, por lo que el presente trabajo se enfoca en el caso de que las instituciones privadas presten un servicio deficiente del servicio público de salud”. (Cabezas. 2021)

El Reglamento aplicativo para la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para enfrentar la crisis

generada por el COVID-19, busca normar a través de su articulado las reformas tributarias, a objeto de fortalecer las finanzas públicas para enfrentar la difícil situación social y económica que ha puesto a prueba nuestra deficiente administración económica, y que con el brote del Coronavirus, ha venido a precarizar la calidad de vida de la ciudadanía en general y las propias finanzas públicas, por lo que se trata con este instrumento fomentar el bienestar social dentro la emergencia sanitaria que se atraviesa, con una sostenibilidad de empleo, con una agricultura sostenible, capacidad de respuesta en temas de salud y Agronegocios, y los que se relacionan en materia económica. Al igual que en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, no se enmarca dentro de su reglamento aplicativo, el apoyo que deben tener los agricultores, por lo que se constituye una política de Estado incompleta, que omite a una parte importante del sector productivo y alimentario de la población como son los agricultores y por ende se ha venido afectar los agronegocios en la época de pandemia.

La pandemia suscitada en el Ecuador en el año 2020, y que mantiene a los habitantes en permanente alerta, vino a desnudar la deficiente administración pública, de salud y económica, que trajo como consecuencia el colapso de un sistema sanitario que no estaba preparado para enfrentar el brote de Coronavirus que ocasionó una pandemia de magnitud, lo que demostró que el fondo de emergencias y la inversión al sector público sacó a la luz la desviación de los fondos públicos, recayendo la responsabilidad objetiva en el Estado, que no pudo manejar y enfrentar en las mejores condiciones la pandemia.

## **Tabla 10**

*Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*

<b>Política</b>	<b>Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI</b>	
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución Líder</b>	<b>Estrategia</b>
Decreto Ejecutivo 374 Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun.-2010 Ultima modificación: 05-	Servicio de Rentas Internas	El Decreto Ejecutivo No. 580, publicado en Registro Oficial 448 de 28 de febrero del 2015 dispone reformular el Decreto Ejecutivo 539 de

oct.-2020	31 de diciembre del 2014,
Estado: Reformado	"Reglamento a Ley de Incentivos Producción Prevención Fraude Fiscal" cuando del contexto de la lectura de la reforma es al Decreto Ejecutivo 374 Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por lo que las reformas del Decreto 580 están insertadas en este Reglamento.

*Nota:* La tabla señala el Reglamento aplicativo para la Ley de Régimen Tributario Interno, reforma el Decreto Ejecutivo 539 del 31 de diciembre de 2014.

La Disposición Transitoria Vigésima Quinta, del Reglamento aplicativo a la Ley de Régimen Tributarios, determina que las entidades del sistema financiero nacional que a partir de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, otorgaren créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito, superiores a 25.000 dólares de los Estados Unidos de América, a un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) meses, podrán deducirse el 50% del valor de los intereses recibidos por el pago de estos préstamos hasta finalizar la operación, siempre y cuando cumplan con las condiciones de periodos de gracia, plazos de pago, y tasas de interés preferenciales, previstas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19.

Ecuador atraviesa una situación económica complicada y plantean diferentes alternativas, se debe trabajar en conjunto con el Gobierno para recuperar el ritmo de crecimiento de la economía. Además, solicitan incentivos en materia tributaria para la pequeña y mediana empresas, reducción de trámites, y facilidades para la contratación de personal, entre otros. Para la Cámara de Industrias y Producción (CIP), la situación económica es complicada y salir de este escollo requiere la adopción de políticas que ataquen el déficit fiscal e incentiven la competitividad. Salir de la situación actual, según el titular de este sector, requiere de un programa de consolidación fiscal que sea gradual y creíble para optimizar gasto público e incrementar espacios para la inversión privada, especialmente con alianzas público-privadas. (Angulo, 2017)

“El sector productivo ha presentado pérdidas como resultados del confinamiento que paralizó cerca del 70% las actividades productivas, con un decrecimiento económico las empresas y microempresas sienten más miedo a invertir y las familias no tienen seguridad económica ni social por lo tanto el decrecimiento también impacta al empleo, la microempresas y a la sociedad, con menos producción y poca inversión, no hay plazas de empleo, incuestionablemente las empresas a producir menos se deshacen de su personal”. (Alvarado, 2021)

Las Agroindustrias y las Agroempresas en el Ecuador, son de suma importancia, por su capacidad de crear fuentes de trabajo en el sector rural y urbano, dinamizando las actividades económicas y laborales. Ante esta realidad que se vio expuesta en la pandemia producida por el COVID-19, es necesario destacar la importancia de establecer una estrategia de gestión por parte del Estado, basadas en políticas públicas construidas con igualdad de oportunidades. Estas políticas que deberán ser gestionadas a través de sus entidades financieras, apoyando a Agroempresarios y comerciantes de productos agrícolas.

**Tabla 11**

*Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida*

<b>Política</b>		
<b>Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida</b>		
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Estrategia</b>
El Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 – 2021 está vigente.	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP)	Potenciar las capacidades de los territorios, articular las intervenciones a los objetivos nacionales y definir lineamientos concretos para la acción pública desconcentrada y descentralizada.

*Nota.* La tabla representa el Plan Nacional de Desarrollo, y su estrategia

El Plan Nacional de Desarrollo es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado

de Planificación Participativa, “Con la consecución del Plan Nacional de Desarrollo (en adelante “PND”) toda una vida se pretende establecer como una garantía primordial el efectivo cumplimiento de los derechos, priorizando así en la dignidad humana eje esencial del desarrollo del hombre, En la actual Constitución de Ecuador (2008) se presenta como los “Derechos del Buen Vivir”, dentro de los cuales se incluye un amplia variedad de derechos (tales como a la alimentación, ambiente sano, agua, comunicación, educación, vivienda, salud, energía, etcétera)”. (Pazmay 2020).

El Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, en su contexto busca generar políticas integrales y metas que permitan monitorear el cierre de brechas y el ejercicio pleno de los derechos, entendiendo como un reto a superar la incorporación de la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, definiendo herramientas que permitan la planificación y gestión territorial con una asignación adecuada de recursos, con lineamientos que orienten el gasto público y la inversión de recursos, así como la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, aportando de manera oportuna y pertinentemente con fuentes estadísticas y registros administrativos para la toma de decisiones. (Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida).

De acuerdo a lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, este representa la oportunidad de concretar un modelo territorial futuro para Ecuador, considerando su diversidad, tanto cultural como natural. Ha sido diseñado con un enfoque metodológico y con una Estrategia Territorial Nacional, analizado con un enfoque biofísico; socio - cultural; económico - productivo; asentamientos humanos y medio construido; y, político institucional.

En la Revista Opinión de 22 de febrero de 2021, el secretario general de la Sociedad nacional de Agricultura (SNA), en su artículo “La agricultura, ejemplo de resiliencia y agilidad”, Juan Pablo Matte, señala al ecosistema de los agronegocios en Chile, como “una robusta cadena de valor que tiene la capacidad de convertir a la materia prima en alimentos para Chile y el resto del mundo, aun cuando la pandemia desafíe todo nuestro know-how y la manera en que acostumbramos a hacer las cosas”.

Esta aseveración ha permitido a Chile constituir una agricultura resiliente a los efectos negativos de la pandemia, permitiendo a los agronegocios ser una fuente de recursos alimenticios y

fortaleciendo negocios agrícolas que no tenían sustento, y generando canales de distribución en industrias como la del vino.

Chile a diferencia del Ecuador, tomo las medidas necesarias y oportunas para asegurar la alimentación, y enfrentar los efectos negativos que trajo la pandemia, catalogando desde el inicio al sector agrícola productor de alimentos como el más importante para enfrentar la seguridad y la vida de su población adaptándose a las nuevas condiciones, y tomando de manera seria y responsable, las acciones necesarias para minimizar el desabastecimiento de alimentos de primera necesidad a nivel nacional e internacional, reactivando la economía local agrícola, la soberanía alimentaria de sus habitantes y protegiendo su salud de los efectos producidos por el Covid-19.

### Figura 6

*Estructura del Plan Nacional de Desarrollo*



*Nota.* El gráfico representa la estructura del Plan Nacional de Desarrollo

La estructura del Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021, está basado en tres ejes dimensionales de acción, que son: 1) Derechos para todos durante toda la vida 2) Economía al servicio de la Sociedad y 3) más sociedad, mejor estado, enmarcado en un Desarrollo Territorial y

en una Sustentabilidad Ambiental. El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo el crear un entorno de seguridad y bienestar de la mayoría de los habitantes, mediante la presencia del sector público en la economía, y una intervención del país, erradicando las desigualdades sociales que ha derivado en el perjuicio de las familias campesinas.

Es importante señalar que las políticas públicas que implemente el Estado ecuatoriano después de la pandemia deberá determinar beneficios locales y nacionales como metas, con un Ecuador como un territorio de paz, con una agricultura y soberanía alimentaria incluyente. y en especial con un aporte sustancial a la educación en todos sus niveles, que contribuyan a fortalecer los servicios básicos, de salud y a enfrentar la crisis producida por la pandemia.

**Tabla 12**

*Plan de apoyo crediticio denominado reactiváte Ecuador*

<b>Política</b>	<b>Plan de apoyo crediticio denominado reactiváte Ecuador</b>	
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución Líder</b>	<b>Programa Reactiváte Ecuador</b>
Decreto Ejecutivo 1070 Registro Oficial Suplemento 225 de 16-jun.-2020 Estado: Vigente.	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.	Plan Anual de Inversiones para inclusión del proyecto de inversión "REPOTENCIACIÓN PRODUCTIVA-FONDO PÚBLICO DE APOYO A MIPYMES DEL ECUADOR", con el objetivo de impulsar la repotenciación productiva post COVID-19 a través de la colocación de financiamiento en condiciones favorables para MIPYMES.

*Nota.* La tabla representa el Plan de apoyo crediticio denominado reactiváte Ecuador, que tiene como objetivo la repotenciación productiva post COVID-19

El Plan de Apoyo crediticio en su Art. 1 señala. “Créase el programa de apoyo crediticio, denominado: "REACTÍVATE ECUADOR", el cual tiene como finalidad canalizar recursos públicos a través de las entidades del sector financiero público, del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario, para la implementación de líneas de financiamiento preferenciales que permitan solventar de manera temporal el déficit de capital de trabajo que enfrentan las unidades productivas, como consecuencia de las medidas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19. El programa se enfocará prioritariamente, en micro, pequeñas, medianas empresas, artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria y se podrá ampliar su acceso a otras unidades productivas, una vez que se garantice la atención preferente a estos segmentos”.

El Plan reactíivate Ecuador fue diseñado bajo los principios básicos de una sociedad que vive en libertad, y sobre derechos fundamentales que son inherentes al ser humano y la naturaleza, permitiendo el impulso de la sociedad, y promoviendo una economía emprendedora y de oportunidades, incluyente, y desechando cualquier indicio de discriminación social que vulnere los derechos, y procurando que el Estado se convierta un ente facilitador y respetuoso de los derechos, a base de políticas públicas que puedan ser ejecutas, y permanentemente evaluadas para su cumplimiento.

### **Tabla 13**

*Ecuador y la agenda de Desarrollo 2030*

<b>Política</b>		
<b>Ecuador y la agenda de Desarrollo 2030</b>		
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Estrategia</b>
ECUADOR y la Agenda de Desarrollo está vigente.	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP)	La Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, estableció los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), como un

---

compromiso de alcance mundial y un deber de los Estados para con sus ciudadanos.

---

**Nota.** La tabla representa a la política pública de la Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable como un compromiso de enlace mundial.

“En Ecuador, el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social Empresarial (CERES, 2012) ha generado una socialización participativa sobre el paradigma de RSE. En la misma línea la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2017), en coordinación con algunos Ministerios, diseñó el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 - Toda una Vida, que asume, entre sus objetivos, promover la sostenibilidad ambiental, fortificar el sistema económico social y solidario e incitar a la transformación de la matriz productiva. Aspectos importantes que deberían ser analizados y estudiados desde la Agenda 2030”. (Ormaza 2020)

En Ecuador, el cumplimiento de los ODS se enmarca en las metas del Plan Nacional de Desarrollo ‘Toda Una Vida’ 2017-2021 (PND). De manera específica, el primer objetivo del PND establece: “garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, e incluye una serie de metas relacionadas con los ODS.

Se han cumplido seis años de la creación de la Agenda 2030, la misma que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), tienen un enfoque global y un principio de aplicación fundamental con dimensiones humanas enfocadas a una obligación de cada Estado con sus habitantes, buscando mitigar pobreza y el hambre de los seres humanos, a fin de lograr una vida digna y equitativa, y sobre todo cuidando el ambiente en que se desarrollan.

Las principales metas de la ODS es erradicar la pobreza, trabajo infantil y desnutrición crónica infantil, situación que en la actualidad con el brote del COVID-19, ha generado que se hayan estancado o retardado los objetivos propuestos por las ODS, ya que no se evidencia avance alguno, siendo importante la creación de políticas públicas, sociales, económicas, agrícolas, que retomen los objetivos nacionales e impulsen la Agricultura, los Agronegocios, las Agroempresas,

mejorando la calidad de vida de los habitantes e impulsando un desarrollo sustentable, que vengan a cerrar las brechas de pobreza y miseria, desempleo y se logre una vida digna con construcción de propuestas a corto, mediano y largo plazo.

**Tabla 14**

*Instructivo de gestión, procedimientos a través de medios electrónicos*

<b>Política</b>	<b>Instructivo gestión procedimientos a través de medios electrónicos</b>	
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Objeto</b>
Acuerdo Ministerial 56 Registro Oficial Edición Especial 627 de 03-jun.-2020 Ultima modificación: 11-sep.-2020	Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Instructivo regula el uso de los medios tecnológicos disponibles por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el conocimiento, sustanciación y resolución de procedimientos y recursos administrativos que se tramitan en esta cartera de Estado.

**Nota:** Instructivo Gestión Procedimientos a través de Medios Electrónicos

El Art. 4 del instructivo tiene como fin “Garantizar los Derechos Constitucionales y legales de las partes involucradas en los procedimientos y trámites administrativos. 2. Coadyuvar en el distanciamiento social de los usuarios y servidores públicos, según las regulaciones nacionales y locales. 3. Facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de deberes de los administrados y el Estado, a través de medios electrónicos. 4. Facilitar el acceso de las personas, a la información que repose en los procedimientos y recursos administrativos de forma electrónica, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso. 5. Crear las condiciones de confianza en el uso de los medios electrónicos, estableciendo las medidas necesarias que aseguren la preservación de la integridad de los derechos fundamentales y en especial los relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal, por medio de la garantía de la seguridad

de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos. 6. Promover la continuidad y atención de los procedimientos y recursos administrativos competencia de esta cartera de Estado. 7. Promover la mejora continua del servicio, atención y transparencia en los procedimientos administrativos del Ministerio de Agricultura y Ganadería. 8. Simplificar y acelerar la tramitación de los procedimientos y recursos administrativos en favor de la ciudadanía. 9. Impulsar la construcción de una plataforma digital específica para la tramitación de procedimientos y recursos administrativos”.

“Es de vital importancia que las Mipymes ecuatorianas se adapten al e-commerce, visto hoy como la nueva metodología para comercializar sus productos, en el momento en que nos encontramos y en un futuro cercano. Los investigadores, recurren a fuentes documentales para recopilar conceptos y opiniones importantes de otros investigadores y fundamentar la investigación que apoyada en los métodos lógicos y empíricos permitió observar la realidad y experiencia social en un momento en donde lo habitual pasó a un segundo plano. Se presentaron algunas limitaciones debido a la escasez de información y estadísticas en el uso del comercio electrónico por las Mipymes en tiempos de Covid-19”. (Rodríguez, Ortíz, Quiroz, párrafos 2020)

La tecnología en los Agronegocios, siempre representará un reto por su continuo avance y como un instrumento estratégico, debido a su aceptación para su uso entre los consumidores, que están continuamente realizando su comercio electrónico a través de las redes sociales, y que en la actualidad por efectos del aislamiento que produjo la pandemia por la propagación del Covid-19, permitió que los agronegocios y el consumo de alimentos de primera necesidad sean comercializados por los medios electrónicos y telemáticos que ofrece la tecnología, y permitiendo a las Agroempresas y a los habitantes adaptarse a este tipo de comercio.

La ventaja del uso de medios electrónicos y tecnológicos permitió a las Agroempresas y agronegocios, llenar a mayor cantidad de consumidores, y permitió establecer un mercado competitivo debido a la visibilidad de los costos de los productos alimenticios y diferenciación de sus productos. Para mejorar la competitividad, las empresas han tenido que implementar estrategias de ventas, e ingresar de manera urgente a la era digital, innovando los modelos de agronegocios y adoptando medios tecnológicos para el ingreso a los mercados competitivos y poder lograr sus metas planteadas.

**Tabla 15***Instructivo para el pago de la participación de utilidades*

<b>Instructivo para el pago de la participación de utilidades</b>		
<b>Política</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Objeto</b>
<b>Estado Actual</b> Acuerdo Ministerial 79 Registro Oficial 287 de 11- sep.-2020 Estado: Vigente	Ministerio de Trabajo.	El presente Acuerdo Ministerial regula la obligación que tiene el empleador respecto al pago y registro de la participación de utilidades a las que tienen derecho las personas trabajadoras y ex trabajadoras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 100, 103, 105 y 105.1 del Código del Trabajo.

**Nota.** Instructivo para el Pago de la participación de Utilidades

“El escenario más probable es que la crisis de la COVID-19 genere un aumento considerable de la desigualdad económica en los países de América Latina debido al menor desarrollo del Estado de bienestar, debilidad de los sistemas de salud, sistemas tributarios limitados y muy poco progresivos, alta informalidad del empleo, control sobre la agenda pública por parte de las élites empresariales, especialmente en Guatemala y Honduras, y diferencial acceso a recursos tecnológicos y disposición de ahorros. Además, la débil posición de las divisas latinoamericanas genera más riesgos de inflación e inestabilidad económica, lo que impide, incluso a medio o largo plazo, construir políticas coordinadas de distribución del ingreso y aumento del gasto social. Ante este probable escenario, las élites empresariales en los cinco países analizados demandan aún más recortes fiscales, lo que va a terminar constriñendo las capacidades institucionales de los Estados ya de por sí débiles para la promoción y aplicación de programas y políticas de carácter redistributivo”. (Cárdenas, Robles, Martínez, 2020)

El Art. 2 del Instructivo para el pago de la participación de utilidades señala “Están obligados a

la aplicación del presente Acuerdo Ministerial los empleadores que sean personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, incluidas las sociedades de hecho, sucesiones indivisas y patrimonios autónomos. En la participación de utilidades determinadas en normas legales específicas, cuyos porcentajes y repartos se diferencien de los establecidos en el Código del Trabajo, se estará a dichas disposiciones”.

Las utilidades anuales que determina la aplicación del instructivo, pretenden dar un alivio económico para los trabajadores del Ecuador, haciendo menos trágica la situación económica que actualmente atraviesan muchos trabajadores. Los ingresos económicos que por concepto de utilidades reciben en el Ecuador, se constituyen en una excelente oportunidad para solventar las finanzas, ahorros y pago de deudas. La pandemia dejó una enseñanza muy grande a los ecuatorianos, esta es la necesidad imperiosa de contar con un fondo o recurso económico de emergencia, a fin de enfrentar la crisis sanitaria, o la crisis que pudiera presentarse, generando una estabilidad a mediano o corto plazo, dando una estabilidad con el pago de utilidades, que se constituye en un ingreso económico no contemplado al presupuesto familiar.

**Tabla 16**

*Instructivo Gestión Abreviada Simplificada Trámites Procompetencia*

<b>Política</b>	<b>Instructivo Gestión Abreviada Simplificación Trámites Procompetencia</b>	
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Objetivo</b>
Resolución de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado 17 Registro Oficial Edición Especial 547 de 06-may.-2020 Estado: Vigente.	Superintendencia de Control del Poder de Mercado.	Operativizar la atribución legal de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, prevista en el número 27 del artículo 38 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, lo cual permitirá recopilar, centralizar y gestionar los pedidos de simplificación regulatoria

---

procompetencia realizados por los operadores económicos para facilitar la provisión de bienes y servicios durante la emergencia sanitaria a través de la libre concurrencia de los operadores económicos a los distintos mercados.

---

***Nota.*** Instructivo Gestión Abreviada Simplificación Trámites Procompetencia

El Art. 2 del Instructivo de gestión Abreviada, Simplificación Trámites Procompetencia señala: “Canal de recepción de propuestas: Para efectos de este instructivo, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado receptorá las propuestas de simplificación de trámites a través del correo electrónico: [repcion.documentos@scpm.gob.ec](mailto:repcion.documentos@scpm.gob.ec). El inicio del procedimiento podrá darse: a) Por iniciativa de operadores económicos, gremios u otros actores públicos y/o privados, a través de la presentación de propuestas de simplificación de trámites que cumplan con los requerimientos de esta norma.”

El Banco de Desarrollo de América Latina, en documento de políticas para el desarrollo señala: “La pandemia del COVID-19 llevó a los Gobiernos de América Latina a replantearse varias políticas, especialmente el diseño e implementación de estrategias destinadas a simplificar trámites y procesos. Si bien varios de ellos se encontraban ya en etapa de implementación de iniciativas en ese sentido, la rápida propagación del virus imprimió a las políticas de simplificación de trámites y mejora de las regulaciones una velocidad inusitada. Estos procesos de incremento de las eficiencias y del nivel de respuesta ante una crisis como la del COVID-19 tuvieron impactos similares tanto en los sectores público como privados. De hecho, los impactos organizacionales que se han dado y se siguen viendo en el sector privado tienen potencial de replicabilidad en el sector público.” (LOPEZ, 2021)

La pandemia obligo a las Agroempresas y Agronegocios del Ecuador a replantear sus modelos operativos ante el inminente peligro que representa el riesgo de contagia. Esta nueva normalidad generada abrió la necesidad de plantearse estrategias a objeto de buscar una estabilidad en los

negocios, que permitan su supervivencia. Esta emergencia sanitaria obligo al Estado a implementar políticas públicas que tuvieron una visión compartida, con el apoyo de los agronegocios que permitieron tener una capacidad de respuesta ágil, y proveer a la población de alimentos de primera necesidad, y es aquí cuando la imperiosa necesidad de simplificar los trámites nace como una política pública, a fin de evitar la burocracia que representa el hacer un trámite administrativo, y que con la ayuda de la digitalización y el comercio electrónico vino facilitar el ingresar a mercados competitivos mediante prácticas adaptadas al cambio generado por la propagación del Covid-19.

**Tabla 17**

*Disposiciones para acogerse a regulaciones temporales pago de impuestos*

<b>Disposiciones para acogerse a regulaciones temporales pago impuestos</b>		
<b>Política</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Consideraciones</b>
Decreto Ejecutivo 1030 Registro Oficial Suplemento 208 de 21-may.-2020 Estado: Vigente	Servicio de Rentas Internas	Los efectos inmediatos de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 en el territorio ecuatoriano se han hecho presentes en micro, pequeñas y medianas empresas, con excepción de algunos sectores económicos; La situación económica mundial requiere de la implementación de decisiones tendientes a fortalecer la economía y flujo de las finanzas públicas para enfrentar los efectos de la actual emergencia sanitaria.

**Nota:** Disposiciones para acogerse a regulaciones temporales pago impuestos

El Artículo único de las disposiciones para acogerse a las regulaciones temporales para el pago de

impuestos señala: “Podrán acogerse a las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo "No. 1021 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 173 de 31 de marzo de 2020, las pequeñas o medianas empresas de cualquier actividad económica, salvo aquellas que al 01 de abril de 2020 hayan tenido registrado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como actividad económica principal alguna de las siguientes: Dentro de la actividad general de "Actividades Financieras y de seguros": Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros; y/o Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.”

Andrade señala en su trabajo de tesis: “En nuestro país se faculta al Ejecutivo a decretar el cobro anticipado de tributos durante el estado de excepción, pero dicha autorización no supone una excepción al principio de legalidad y de reserva de ley, por cuanto tiene origen en un mandato constitucional y también dicha medida encuentra su regulación y sustento en el régimen tributario, en consecuencia en virtud de la vigencia de estos principios, no podría con la declaratoria del estado de excepción ejercerse el poder de imperio y crear, modificar o suprimir tributos –reserva de Ley.” (Andrade 2021)

Si algo trajo la pandemia, es un aprendizaje de cómo administrar los recursos económicos, en base a principios de equidad e justicia, esto como un mecanismo primordial para evitar la desigualdades y evitar que crisis como la que trajo la pandemia, ocasionen vulneraciones de derechos, y esto se lo logra con un equilibrio en las cargas e imposiciones en las regulaciones temporales de los impuestos, tomando en cuenta que los sectores más desprotegidos en la época de la pandemia, siempre serán las personas de escasos recursos, por lo que una política que se implementa en la ley, es el asegurar que las personas que estén en igual de condiciones económicas, contribuyan en igualdad de condiciones, sin distinciones de ninguna clase.

Las medidas tomadas por el Estado la pandemia contribuyeron a suspender el pago de tributos, a efecto que los contribuyentes tengan un espacio de tiempo en el cual puedan recapitalizar sus ahorros, y postergar el pago de impuestos como el Rise, impuesto anual de vehículos motorizados, sin que este beneficio sea extensivo a los contribuyentes que en la declaratoria de excepción hay despedidos a sus trabajadores, por lo que esta política va encaminada a mermar los efectos que produjo la crisis en las personas de escasos recursos, y que durante la pandemia utilizaron sus

ahorros en sus necesidades básicas

**Tabla 18**

*Lineamientos operativos ubicación del salvoconducto a nivel nacional*

<b>Política</b>	<b>Lineamientos operativos ubicación del salvoconducto a nivel nacional</b>	
<b>Estado Actual</b>	<b>Institución líder</b>	<b>Consideraciones</b>
Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito 22 de Registro Oficial 300 de 30-sep.-2020 Estado: Vigente.	Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	El artículo 46 de la ley Ibídem señala: "El transporte terrestre automotor es un servicio público esencial y una actividad económica estratégica del Estado, que consiste en la movilización libre y segura de personas o de bienes de un lugar a otro, haciendo uso del sistema vial nacional, terminales terrestres y centros de transferencia de pasajeros y carga en el territorio ecuatoriano (...)"

*Nota.* La tabla señala la Resolución 22 del 30 de septiembre de 2020 de la Agencia Nacional de Tránsito.

Al hablar de las restricciones de tránsito, generadas por el contagio de Covid-19 en el estudio realizado en el Ecuador, se señala: "El COVID-19 ha modificado los patrones de movilidad que se ven en todo el mundo, especialmente por las restricciones impuestas. Estos nuevos patrones tienen un impacto directo sobre economía la mundial al reducir el transporte de bienes y servicios. A pesar de esto, existen algunos aspectos positivos de la reducción del transporte, como la mejora en la transparencia del agua en el lago de Venecia o la reducción en la contaminación del aire. Este descenso en la contaminación del aire es un tema complejo que también depende de condiciones favorables climatológicas; además no se conoce si esta mejora continuará en el largo plazo. Otros impactos positivos y negativos de la restricción del transporte se seguirán analizando

en los próximos años, así como su influencia en el número de contagiados y/o fallecidos.” (García, Segarra, Zarate, Cobos, 2020)

Una de las políticas implementadas en época de la pandemia, fueron los lineamientos operativos, para el otorgamiento del salvoconducto a nivel nacional. Esto permitió que quienes laboran en negocios de distribución de alimentos agrícolas, puedan movilizarse durante la restricción vehicular, implementada como medio de alejamiento para evitar el contagio del Covid-19. Hay que tomar en cuenta que los salvoconductos fueron autorizados para determinadas actividades, a lo cual el Estado habilito una plataforma gubernamental para que los ciudadanos puedan acceder a los salvoconductos, determinando horarios en los que se podía circular, y en base a un calendario previamente definido por número de placa de los automotores, definiendo a la par un protocolo para el control de salvoconductos por parte gobierno, a fin de evitar que sean mal utilizados, o que no sean respetados para las actividades para las que fueron otorgados.

#### **4.2. Fase II: Análisis de las políticas agrícolas que han influenciado con mayor impacto en los Agronegocios.**

La segunda fase se llevó a cabo a través de cuatro pasos: Identificación de los actores clave tanto a nivel local como provincial, descripción de los contenidos tratados en las entrevistas, la categorización de estos contenidos y el análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas de manera personal y de manera virtual en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19.

##### **4.2.1 Discusión de los temas tratados con los entrevistados**

Para la recolección de la información se estableció estrategias para recabar información, acudiendo a Entrevistas a actores diversos y actores de confianza en el territorio. También se apoyó en medios telemáticos en virtud del distanciamiento exigido por las autoridades, a fin de precautelar la salud de los entrevistados.

Las entrevistas fueron de carácter semiestructuradas, las preguntas realizadas no se limitaron solo a las del guión de la entrevista, en afán de obtener información acerca de las políticas agrarias implementadas en la época de la pandemia generada por el Covid-19 y el conocimiento de la

normativa que se ha implementado y los impactos que esta ha generada en los Agronegocios en la Provincia de Imbabura.

La implementación de políticas agrícolas a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia para fortalecer los Agronegocios en la Provincia de Imbabura por la propagación del COVID-19, visibilizaron y profundizaron la vulnerabilidad de pequeños productores y trabajadores agrícolas, intensificando la sensación de incertidumbre de esta numerosa parte de la población. Según boletín informativo de la Prefectura de la Provincia de Imbabura de 26 de abril de 2021, la pandemia agravó la crisis en la que se encuentran los Gobiernos Autónomos Descentralizados, lo que ha derivado una búsqueda de ayuda internacional para enfrentar las repercusiones agrícolas, alimentarias y económicas de la Provincia de Imbabura causadas por la pandemia.

Se han presentado propuestas para una intervención que permita asegurar la calidad alimentaria, con el propósito de mejorar la calidad de vida y permitir un ingreso económico a las familias del campo y que comercializan sus productos. Para este efecto el Prefecto de la Provincia de Imbabura señaló que se ha recibido “la donación de tres invernaderos, ubicados en las parroquias Imantag del cantón Cotacachi; Angochagua de Ibarra; y, San Pablo de Otavalo”. Infraestructuras con capacidad de 50.000 plántulas, que serán distribuidas de manera equitativa en la provincia de Imbabura, a fin de mitigar la crisis en el agro.

Esta nueva realidad es todavía más intensa en aquellos sectores con altos niveles de inseguridad alimentaria, toda vez que están más expuestos a la pandemia, son particularmente vulnerables a una serie de amenazas y poseen capacidades instaladas limitadas para hacer frente a riesgos adicionales. En consecuencia, la implementación de políticas agrarias que efectivamente deberían implementarse con el objeto de mitigar los el abastecimiento de productos agrícolas de primera necesidad y mantener una crisis en las Agroempresas de manera oportuna, con un impacto positivo en los Agronegocios.

Cuando se preguntó sobre si se ha implementado políticas agrícolas a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia para fortalecer los Agronegocios en la Provincia de Imbabura, los entrevistados manifestaron que en un 80% que no se lo había dado su implementación y solamente un 20 % señalaron que si se lo había hecho. Respuestas que fueron justificadas por la acelerada forma de contagio y la falta de experiencia para enfrentar la pandemia había sido una

de las causas que contribuyeron a no tener los medios adecuados y las políticas públicas para enfrentar los riesgos que se generó en salud y en la seguridad alimentaria de la población.

También se consultó sobre el conocimiento de las políticas agrícolas implementadas, a lo cual supieron dar respuesta, en la cual evidenciaban un impacto en el fortalecimiento en la compra directa a los productores, en las cuales el Ministerio de Agricultura y Ganadería había sido un factor clave en la organización de ferias libres, donde el Ministerio de Agricultura y Ganadería, hizo un aporte importante con los aliados agrícolas.

Manifestaron las autoridades entrevistadas que el Consorcio de Consejos Provinciales del Norte del Ecuador, estableció un plan para los frutocultores, que permitió integrarse y construir una gran planta de bodegaje y además lograr una exportación, tanto en fruta o productos terminados para el consumo inmediato, mejorando a comercialización de los productos y contribuyendo a enfrentar la crisis sanitaria.

Otro de los aspectos fundamentales señalados para enfrentar la pandemia fueron los créditos financieros implementados por BanEcuador, destinados para el sector agrícola y productivo, que se constituyó en una ventana para el pequeño y mediano sector agroempresarial, dinamizando la producción de los pequeños huertos de hortalizas legumbres, crianza de animales y la dinamización de la economía en cada de las comunidades.

En algunos entrevistados se pudo apreciar no tienen respuesta o desconocen si se ha implementado políticas agrícolas, que hayan causado impacto en los Agronegocios, habiendo manifestado luego de las entrevistas que solo conocen de la implementación de hospitales, aislamiento obligatorio para viajeros, suspensión de eventos públicos, el aislamiento de adultos mayores, el uso de plataformas tecnológicas para estudios, restricción en las circulación, el teletrabajo como alternativa laboral, siendo muy pocos lo que refieren a políticas agrarias en favor de los Agronegocios.

En la pregunta sobre la influencia de las políticas agrícolas en el entorno de los Agronegocios en la Provincia de Imbabura, exigía una respuesta positiva, o negativo, o de desconocimiento, se pudo observar que un 60% desconoce si las políticas agrarias implementadas en los Agronegocios han influenciado de manera positiva o negativa; un 33,3% señala que la

implementación de políticas es positiva para los Agronegocios, y un 6,7 % lo considera negativo, resultados que vienen a ser preocupante, en virtud de la entrevista se la realizó a las autoridades que son las que están encargadas de hacerlas cumplir y dar seguimiento las políticas públicas implementadas.

En cuanto al nivel económico de la población o a quienes han beneficiado las políticas agrícolas en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus, los entrevistados señalaron que la emergencia sanitaria ha permitido constatar la gravedad de la crisis económica y social en la Provincia de Imbabura y que ha mermado el accionar de los Agronegocios, debido al crecimiento acelerado del contagio y la falta de políticas agrarias, siendo importante señalar que todos los entrevistados coincidieron, que gracias al proceso de globalización, el cual avanza en el control mundial de la producción y distribución de alimentos y de los territorios, fue primordial el manejo del uso de herramientas tecnológicas, que facilitaron los agronegocios, y que en función de sus plataformas que existen en el mercado, se pudo llegar al consumidor con los productos alimenticios y poder abastecer los mercados, supermercados y tiendas de abastos en las ciudades.

El nivel económico de la población o a quienes ha beneficiado las políticas agrícolas en el marco de la emergencia sanitaria, fue puesto en consideración para establecer su beneficio, teniendo como resultado que el 46,7% de los entrevistado desconoce a que sector o nivel económico se benefició en un 26,7% señaló que el beneficiado ha sido un estrato de nivel económico medio; seguido de un 20% de nivel de población de estrato económico bajo; y finalmente solo un 6,6% de beneficio de un nivel de población de estrato alto. Como se podrá observar existe un desconocimiento del beneficio de las políticas públicas agrícolas en su mayor parte.

Dentro de las políticas públicas agrícolas implementadas por el Estado, se analizó los aspectos específicos que beneficiaron a los Agronegocios en la provincia de Imbabura, siendo importante señalar que estas respuestas son claves dentro del tema de investigación propuesta, en la que se obtuvieron las respuestas de los funcionarios públicos, los cuales manifestaron que los beneficios en los Agronegocios que se concentraron en un 53,3%, fue la reestructuración de obligaciones financieras, como bancos, cooperativas de ahorros y otras entidades del sistema financiero; seguido del 26,7% de beneficio de la condonación de intereses, siendo esta respuesta no tan razonada por los entrevistados, en virtud de que la condonación de intereses en el sistema

financiero de carácter pública, obedece estrictamente a la normativa que puede expedir la Asamblea Nacional del Ecuador, mediante un acto legislativo, el cual no ha sido considerado en la época de pandemia como política agraria que implique un beneficio en los Agronegocios. En un 13,3% se señaló como beneficio específico de las políticas públicas en el sistema financiero, esto es en base a la prestación de capitales para emprendimientos en agronegocios, con un tiempo de gracia que permita levantar un negocio de generación de ingresos para la población de Imbabura; y por último un 6,7% desconoce de algún aspecto específico de las políticas agrarias implementadas por el estado que haya beneficiado a los Agronegocios.

Según lo señala Urcola y Nogueira (2020), los contextos de crisis y escasez son los que permiten la problematización social y el ingreso en las agendas de gobierno de aspectos o cuestiones que sonarían tímidamente en contextos de abundancia y estabilidad. Tal es el caso de los alimentos y el interés que despertó en la ciudadanía durante el contexto de la pandemia: sobre su origen productivo y territorial, sobre las formas de circulación, abastecimientos y comercialización que impactan en sus costos y precios y sobre la inocuidad y calidad de los alimentos que se consumen en los hogares.

En este sentido cabe señalar que los cambios surgidos en los agronegocios durante la pandemia, invita a reflexionar sobre los procesos de formación de políticas públicas agrarias, que impulsen la producción de alimentos en tiempos de crisis, cumpliendo con las necesidades de los territorios con el abastecimiento y consumo de alimentos a las poblaciones urbana. A este efecto se hace necesario visibilizar los actores y a las condiciones políticas y sociales, y pensar en la creación de políticas públicas y estrategias de carácter esencial para enfrentar las crisis sanitarias producidas por la pandemia, y que tengan efectos en la producción, circulación y consumo de alimentos en el Ecuador.

Referente a las estrategias consideradas por los entrevistados, como planteamientos para la ejecución de los objetivos propuestos para generar un impacto en los agronegocios en la provincia de Imbabura, y que sirvan para la construcción de políticas públicas agrarias, como programas alternativos, especialmente para la estructuración de los Agronegocios se señaló por un 33,3% de los entrevistados, como estrategia a los incentivos económicos, y en igual porcentaje se consideró a la reducción de las tasas de interés del sistema nacional financiero.

El 20% de los entrevistados considera como estrategia a la reestructuración de créditos financieros, esta estrategia razonada en función del aislamiento obligatorio y de la restricción de movilidad vehicular y humana que implicó el estancamiento del aparato económico y por ende el retraso en los pagos de préstamos dentro del sistema financiero.

Así mismo en un 6.7% consideraron como medida estratégica a la reducción de personal, y de igual forma a la simplificación de trámites como estrategia para la consecución de objetivos planteados, que implique un mejoramiento de los Agronegocios en la Provincia de Imbabura.

#### **4.3 Fase III: Estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las poblaciones.**

La pandemia provocada por el virus COVID-19, constituye uno de los desafíos más grandes que ha enfrentado el país en los últimos años de vida republicana, siendo incierto el costo que ha ocasionado, tanto en vidas humanas como en el aspecto económico. La salud pública se ha visto en una profunda crisis, causando una afectación severa en la población de Imbabura y del país. Estos efectos sociales, de salud y económicos, han generado la necesidad de ampliar las políticas públicas agrarias que surtan un impacto positivo en los Agronegocios.

Las estrategias planteadas se enmarcan bajo tres principios rectores: 1) reducir los riesgos epidemiológicos para salvar vidas; 2) proteger los medios de vida; y 3) asegurar la acumulación de capital humano, para prever y mitigar las consecuencias de la pandemia, a continuación:

- Emplear la experticia y la capacidad de los centros de investigación de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, y en el caso de la provincia de Imbabura, de las dos universidades referentes como son la Universidad Técnica del Norte, y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, instituciones que cuentan con el equipamiento y la capacidad humana para realizar el diagnóstico de COVID-19, creando políticas públicas para fortalecer a las Universidades, las mismas que cuentan con las Escuelas de Agroindustria Alimentaria, Escuela de Biología, Escuela de Química.
- Se debe crear políticas públicas agrarias, para fortalecer los mercados laborales altamente informales, los cuales se han convertido en trabajadores informales y sin apoyo gubernamental,

por el hecho de no encontrarse en los registros sociales, siendo importante que se creen políticas públicas que disminuyan la tramitología para los Agronegocios, y se inserte a este sector de la población al mercado legal de trabajo.

- El comercio es una actividad muy heterogénea, donde el abanico de posibles estrategias para enfrentar las dificultades que esta crisis implica puede ser más o menos amplio. La estrategia estará basada en políticas agrarias que incrementen la capacidad del negocio de insertarse en plataformas de comercio electrónico, el nivel de endeudamiento y la capacidad de acceder a créditos en función del vínculo con el sistema bancario.
- Es necesario fomentar la inversión como clave para lograr mayor crecimiento, así como apoyar la ejecución de proyectos de infraestructura productiva en Agronegocios, incluyendo la banda ancha, como forma para reactivar el empleo y reactivar la economía agro-productiva, para lo cual la estrategia del gobierno será fomentar políticas agrarias que reduzcan costos logísticos, apuntando a la productividad y formalización.

#### **4.3.1. Estrategias implementadas en otros países**

Existen instituciones gubernamentales responsables de la garantía de sustentabilidad social y ambiental, pero además de eso, el órgano, secretaría o municipalidad que realiza este proyecto precisa fomentar, facilitar, destacar movimientos que vayan en esta línea. En la atracción de inversiones, la entrega de los beneficios requiere tener criterios como éstos. Por eso la pregunta final es ¿cómo incentivar el desarrollo sustentable en la actividad de la cadena productiva existente? (Fava Neves, THomé y Castro 2008).

Las medidas de confinamiento y restricción vehicular, originaron la paralización de las actividades económicas agro productivas, plantearon importantes desafíos en el mercado de los Agronegocios en la provincia de Imbabura, desde pérdidas de empleo, suspensiones, reducciones salariales, hasta cambios en el forma de trabajo, lo que implicó reducciones en el nivel de ingreso económico familiar, produciendo un incremento en la tasa de pobreza y una situación vulnerable en el contexto de la actual pandemia generado por el COVID-19.

Según Urioste (2020), señala las políticas y acciones para mitigar los efectos de Covid-19, y dice:

“En los meses transcurridos durante la pandemia, las autoridades gubernamentales de la región han implementado una serie de políticas y acciones enfocadas en mitigar los impactos de la pandemia. En cuanto al sector agropecuario, las acciones se han enfocado principalmente hacia el fortalecimiento del sector, a fin de incentivar la producción de alimentos y asegurar el abastecimiento durante el período de confinamiento y en el mediano plazo”. Y señala en su análisis las medidas que se categorizaron en cuatro grupos según su enfoque. (Ver tabla 19)

**Tabla 19**

*Categorización de las políticas implementadas relacionadas al sector agropecuario.*

Enfoque	Medida	Países donde se han implementado
<b>MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR</b>	Digitalización de procesos	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras y México
	Desarrollo logístico	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela
	Normas de inocuidad	Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Perú y Uruguay
<b>MEDIDAS DE APOYO A PRODUCTOR</b>	Alivio financiero	Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela
	Compras directas	Panamá, Perú y República Dominicana
	Financiamiento	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay
	Entrega de insumos	Paraguay
<b>POLÍTICAS DE APOYO AL CONSUMIDOR</b>	Bolsas de alimentos	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
	Transferencias monetarias	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela
	Control de precios	Argentina, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras y México
<b>POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR</b>	Facilitación de las exportaciones	Brasil, Chile, Costa Rica, México, República Dominicana y Venezuela
	Facilitación de las importaciones	Argentina, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Perú

Fuente: Urioste (2020)

El planteamiento de estrategias para prever y mitigar los efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria, encuentra al país en un mal momento económico, por lo que es necesario que se establezcan políticas internas que fortalezcan los agronegocios que impulsen las economías rurales, la seguridad alimentaria y que mejore la calidad de vida de hogares en riesgo de exclusión y vulnerabilidad, a través de actividades que vinculen la producción, distribución y

comercialización de productos agrícolas, y que impulsen los agronegocios en la provincia de Imbabura y del país.

### 4.3.2. Acciones y Políticas Públicas en la Emergencia Sanitaria

El presente documento se anotan las acciones y políticas sanitarias en emergencia, las acciones y políticas públicas en la emergencia sanitaria y se plantea algunas estrategias para prever y mitigar las consecuencias de la pandemia, en función de las políticas agrarias implementadas como alternativas para tener un impacto positivo en los Agronegocios (Ver tabla 20):

**Tabla 20**

*Acciones y políticas públicas en la emergencia sanitaria*

<b>Acciones y políticas sanitarias de emergencia</b>	<b>Acciones y políticas públicas en la emergencia sanitaria</b>
<p>El Gobierno Nacional establece la prórroga del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.</p> <p>Asumiendo que la situación epidemiológica no es homogénea dentro del territorio nacional, la administración del aislamiento adoptó una modalidad que contemple la realidad de las diversas jurisdicciones del país. En este sentido, las decisiones respecto de avanzar o retroceder de fase serán producto de un trabajo en conjunto con las autoridades locales y dependerán del monitoreo permanente y la evolución epidemiológica de cada cantón y provincia</p>	<p>Se mantiene la emergencia sanitaria.</p> <p>Las clases presenciales en las escuelas públicas seguirán suspendidas.</p> <p>Se mantendrá el teletrabajo para personas vulnerables y las fronteras y puertos continuarán con restricciones.</p> <p>Cinco universidades de Ecuador retomarán clases de manera presencial, luego de que el COE Nacional aprobó el plan piloto de retorno a las aulas.</p> <p>Se invirtieron montos significativos para facilitar a los migrantes el acceso a programas de atención y protección, a los servicios públicos; así como, a diversos procesos de</p>

<p>del país.</p> <p>Los Comités de Operaciones de Emergencias de las Provincias podrán decidir excepciones a dicho aislamiento y a la prohibición de circular.</p> <p>Se crea la Base de Datos “COVID-19, por el Ministerio de Salud Pública. Esta herramienta, permitirá almacenar y centralizar la información recabada de los diagnósticos de pruebas PCR en personas por provincia, por zona y a nivel nacional.</p> <p>Instalación de servicio “Tele-Covid” para realizar consultas médicas con especialistas de forma remota. La herramienta garantiza que las personas realicen consultas sanitarias desde sus hogares evitando traslados innecesarios y exposiciones al contagio.</p> <p>Controles sanitarios en puntos de ingreso terrestres, aéreos y marítimos.</p> <p>Se reinician los vuelos comerciales domésticos Las aerolíneas están trabajando para establecer un protocolo sanitario.</p> <p>Cualquier persona que llegue a Ecuador de un país clasificado como de riesgo alto o medio debe presentar un resultado negativo válido de la prueba COVID-19 de un laboratorio acreditado dentro de las 72 horas</p>	<p>regularización migratoria.</p> <p>Quedarán suspendidas las concentraciones en sitios públicos y el funcionamiento de centros cerrados como discotecas o bares, hasta nueva orden.</p> <p>Se mantienen abiertos los centros de atención en el puente internacional de Rumichaca, fronterizo con Colombia, y el de Huaquillas, con Perú, para actividades de comercio y paso de personas que cumplan los requisitos respectivos.</p> <p>Las autoridades municipales han adoptado medidas sobre la circulación de vehículos y otras disposiciones en procura de minimizar la amenaza de contagio y permitir la reactivación económica, otro de los objetivos de la desescalada.</p> <p>Entre las medias "post estado de excepción", se incluye la norma para que cada empleador garantice el cuidado biosanitario de sus trabajadores.</p> <p>No se otorgarán permisos para la realización de espectáculos públicos y que se mantendrá el sistema de "semaforización epidemiológica", que incluye niveles de restricción según la situación de la pandemia en cada municipio.</p> <p>El 1 de septiembre se dio inicio al nuevo año</p>
---	--

<p>antes de la llegada.</p> <p>Se adoptan medidas tales como prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen la concurrencia de más de 50 personas. Los eventos públicos o privados en los que concurran hasta 50 personas deben garantizar que no exista aglomeración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud Pública.</p> <p>Finaliza el Estado de excepción y se eliminan la mayor parte de restricciones aplicadas desde el inicio de la pandemia. Se inicia la llamada nueva normalidad, con ciertas normativas para evitar que la pandemia se desate.</p> <p>Vacunas: Para marzo de 2021 se espera que 4 millones de vacunas contra la COVID-19 lleguen a Ecuador desde el laboratorio AstraZeneca de la Universidad de Oxford, según un acuerdo entre el gobierno ecuatoriano y la farmacéutica s por 5 millones de dosis.</p> <p>Las vacunas llegarán con aprobación de registro sanitario de origen y serán sometidas a unos Análisis de Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria</p>	<p>escolar 2020-2021 a través de la educación a distancia.</p> <p>La Cancillería informó que, en lo que se considera el proceso más grande de repatriación en la historia del Ecuador, en coordinación con los Consulados y las zonales, pudieron regresar al país 12.801 connacionales varados en el exterior por la pandemia. Esto se hizo a través de 123 vuelos humanitarios organizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en coordinación con otros organismos.</p> <p>Se realizó el levantamiento progresivo de las restricciones de circulación desde el 4 de mayo.</p> <p>Se anuncio de inicio de la “Nueva Normalidad” con la apertura progresiva, desde el 01 de julio de 2020, con la finalidad de avanzar en desescalar el confinamiento y lograr la reactivación del país.</p> <p>El 15 de julio de 2020, se emitió un protocolo de bioseguridad para aplicar durante la reapertura de los balnearios que afecta tanto a los visitantes como a los comerciantes y a quienes tienen la obligación de mantener estos espacios.</p> <p>El COE Nacional publicó decreto con los protocolos para la reanudación de viaje: Podrán viajar los pasajeros que tengan una prueba PCR</p>
--	---

<p>(ARCSA). Las primeras dosis serán aplicadas a trabajadores en primera línea como personal de salud, militares, policías, quienes están expuestos al virus. La aplicación para el ciudadano común será de forma paulatina.</p> <p>El Ministro de Salud, dijo que no sólo se administrará la vacuna contra la COVID-19, sino que se hará el seguimiento a esa persona para asegurarse de que no se vuelva a infectar. Para ello, explicó, están diseñando un sistema de trazabilidad usando la cédula de ciudadanía.</p> <p>Una resolución de la entidad autorizará el ingreso al país de medicamentos relacionados con la emergencia con la presentación única del Registro Sanitario del país de origen.</p> <p>El Comité de Operaciones de Emergencia (COE), confirmó que culminará la restricción para reuniones particulares.</p> <p>Ecuador forma parte del Plan de Promoción de la Salud y Comunicación de Riesgo para responder a la pandemia de la COVID-19 en pueblos y nacionalidades indígenas, liderado por la OMS, que incluye el enfoque intercultural en materiales comunicacionales y educativos para la difusión integral. En este marco 478 Técnicos de Atención Primaria de Salud (TAPS) fueron destinados para las</p>	<p>o cuantitativa negativa realizada en laboratorios autorizados hasta 72 horas antes de su abordaje. Quienes no tengan estas pruebas, podrán realizarse pruebas rápidas en laboratorios autorizados o en los puntos habilitados en los aeropuertos, hasta con 24 horas de anticipación al día y hora de vuelo.</p> <p>Las empresas concesionarias de los aeropuertos de Quito y Guayaquil realizarán la coordinación del control y la toma de pruebas en conjunto con las autoridades sanitarias y municipales.</p> <p>El Ministerio de Turismo disminuyó requisitos de aislamiento preventivo obligatorio de los viajeros que ingresan a Las Islas Galápagos para facilitar la llegada de turistas, cuidando los protocolos de seguridad.</p> <p>Se permitirá a los planteles que lo deseen ofrecer dos opciones: educación abierta (virtual y en línea) y home schooling (padres en convenio con planteles). En estos casos deberá aplicarse un descuento obligatorio de la pensión, en establecimientos particulares. Las instituciones educativas que no soliciten ampliar su oferta para enseñar por esas dos modalidades deberán volver a clases presenciales cuando el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional autorice un retorno progresivo de los niños y adolescentes a</p>
--	--

<p>comunidades de nacionalidades indígenas a escala nacional, que representan el 24% de la totalidad de estos actores fundamentales de la salud. Los profesionales de salud intervienen y contienen la pandemia en las comunidades indígenas y de otras diversidades étnicas.</p> <p>El Ministerio de Salud Pública (MSP) recibió 250 respiradores y 120 kits de insumos de bioseguridad, donados por la iniciativa “Ventilator SOS” y la Embajada de Israel en Ecuador, respectivamente, para fortalecer la atención a pacientes y proteger la seguridad del personal de primera línea que enfrenta a la COVID-19.</p> <p>El Gobierno Nacional realiza las gestiones necesarias para la obtención de las vacunas contra la COVID-19, a un precio razonable.</p> <p>El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) autorizó (08-07-2020) el funcionamiento de autocines en los cantones que se encuentran en semáforo “amarillo y verde”, esta actividad se desarrollará en estricto cumplimiento de protocolos, medidas de seguridad y requisitos normativos; por ser un evento público se encarga su control a las Intendencias Generales de Policía, con el apoyo de Policía Nacional.</p> <p>El COE Nacional, en sesión del 10-07-2020),</p>	<p>las aulas.</p> <p>La Agencia Nacional de Tránsito publicó el calendario de matriculación de vehículos particulares y del transporte público y comercial. Cada cantón tiene asignado un color, que puede ser rojo, amarillo y verde. Dependiendo del color, los habitantes tendrán más o menos días para circular con su vehículo particular, excepto el servicio sanitario y alimentario.</p> <p>Los COEs Cantonales resolvieron mantener suspendida la jornada laboral presencial de los funcionarios públicos relacionadas con actividades no esenciales.</p> <p>Está autorizado la circulación de vehículos particulares entre cantones y provincias, en concordancia con lo dispuesto por el COE Nacional.</p> <p>Se Autorizo el inicio de actividades el servicio de transporte terrestre interprovincial, desde el 15 de junio de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el “PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERPROVINCIAL E INTRAPROVINCIAL DURANTE LA SEMAFORIZACIÓN”.</p> <p>La reapertura de los sectores productivos será</p>
--	--

<p>aprobó la hoja de ruta presentada por las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo que integran la plenaria del COE Nacional, con el objetivo de plantear como fecha tentativa para reanudar las actividades del campeonato ecuatoriano de fútbol el 29 de julio de 2020.</p> <p>Control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar el contagio masivo;</p> <p>Establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica, así como la crisis fiscal.</p> <p>Todas las entidades del Ejecutivo, en especial los ministerios de Finanzas, Agricultura, Producción y Trabajo- deben coordinar esfuerzos para reactivar las actividades económicas; particularmente, en las provincias más afectadas por la presencia del coronavirus.</p> <p>Continúan suspendidos los derechos a la libertad de asociación y reunión, las cuales buscan mantener las medidas de aislamiento y distanciamiento social. Sin embargo, a fin de reactivar la economía y paralelamente, respetar dichas medidas, las carteras de Agricultura y Producción coordinarán con el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE) acciones para retomar las</p>	<p>progresiva y con rigurosos controles.</p> <p>Los indicadores que se tomarán en cuenta para evaluar la situación de cada cantón son la evolución de la pandemia y la capacidad del sistema de salud. la curva de contagios de cada cantón, la capacidad de hacer pruebas, la infraestructura de salud, la disminución de atenciones de emergencias en hospitales y canales digitales, y en especial la colaboración de la población para cumplir las restricciones y evitar aglomeraciones.</p> <p>Se mantienen las siguientes restricciones el cierre de frontera terrestre, la prohibición de eventos masivos y aglomeraciones, la suspensión de clases presenciales, el endurecimiento de las medidas ante incremento de los casos.</p> <p>El COE Nacional resolvió (27 de mayo de 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar, a partir de las 0:00 del lunes 01 de junio de 2020, el reinicio de operaciones aéreas comerciales internacionales y domésticas regulares en todos los aeropuertos del país, a excepción del aeropuerto Internacional «José Joaquín de Olmedo» de la ciudad de Guayaquil, el cual iniciará las operaciones domésticas a partir de las 00:00 del 15 de junio de 2020.</li> </ul> <p>El Ministerio de Salud Pública deberá notificar</p>
---	--

<p>actividades laborales y productivas, cumpliendo con los debidos protocolos de bioseguridad.</p> <p>Se podrán ejecutar las requisiciones necesarias para mantener los servicios que garanticen la salud pública, el orden y la seguridad en todo el territorio. Se prevé que este aspecto se aplique en casos de extrema necesidad y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico.</p> <p>El gobierno mantiene el estado de suspensión del trabajo presencial y las clases, confinamiento de personas, y cierre de fronteras.</p> <p>La reapertura de los sectores productivos será progresiva y con rigurosos controles.</p> <p>Los indicadores que se tomarán en cuenta para evaluar la situación de cada cantón son la evolución de la pandemia y la capacidad del sistema de salud: La curva de contagios de cada cantón. La capacidad de hacer pruebas. La infraestructura de salud. La disminución de atenciones de emergencias en hospitales y canales digitales. La colaboración de la población para cumplir las restricciones y evitar aglomeraciones.</p> <p>Endurecimiento de las medidas ante</p>	<p>con 48 horas de anticipación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN de vuelos directos o con escalas desde países específicos que mantengan un alto nivel de contagio.</p> <p>Se mantiene la autorización para entrenamientos de deportistas de alto rendimiento.</p> <p>Se autorizó la solicitud del COE Cantonal de Manta respecto a los planes piloto de los sectores de comerciantes; de los establecimientos de alimento y bebidas; y, el sector hotelero para reactivar dichas actividades de acuerdo con los protocolos presentados. (<a href="https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe-nacional-29-de-mayo-2020/">https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe-nacional-29-de-mayo-2020/</a>).</p> <p>El 01 de junio de 2020, el COE Nacional aprobó los siguientes protocolos: “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN ESPACIOS SIN PÚBLICO, 2020.”, “PROTOCOLO PARA QUE TRABAJADORES DE LA CULTURA DEL CAMPO DEL TATUAJE PUEDAN DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA.”, “PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y</p>
--	---

<p>incremento de los casos.</p> <p>Más de 865 toneladas métricas de Equipos de Protección Personal (EPP) para enfrentar el COVID-19 fueron adquiridos por el Gobierno Nacional mediante el MSP-IESS, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>82.000 personas a escala nacional recibieron atención psicológica durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, como parte del programa “Juntos salimos de esta”.</p>	<p>EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19” presentados por el Ministerio de Cultura y Patrimonio y validados por las Mesas Técnicas de Trabajo que conforman la plenaria del COE – Nacional.</p> <p>El 3 de junio de 2020, el COE Nacional decidió: Autorizar la libre circulación de los funcionarios de la Contraloría General del Estado, como parte de las instituciones cuyos servidores no necesitan salvoconducto para el normal desenvolvimiento de sus actividades relacionadas al ámbito de control. Cada funcionario de la contraloría general del Estado deberá portar como documento habilitante su credencial institucional.</p> <p>Informar a la ciudadanía y a las autoridades de los GADs cantonales que con el cambio de semaforización se mantienen suspendidas actividades deportivas de todo tipo, en espacios cerrados donde no se garantice el distanciamiento social (gimnasios, centros de entrenamiento y similares). Su apertura, se considerará exclusivamente bajo la figura de PLAN PILOTO, previamente aprobado por el GAD Cantonal que haya cambiado su semaforización a color VERDE.</p>
---	---

**Fuente:** Elaboración propia

## CONCLUSIONES

- La resiliencia demostrada por los agronegocios en la pandemia, coadyuvo a la reactivación del mercado, asegurando la provisión de alimentos en el presente y futuros inmediatos, lo que contribuyó a preservar la integridad y salud de los habitantes de la provincia de Imbabura.
- La agricultura familiar como un agronegocio sustentable, se vió fortalecida en la pandemia generada por el Coronavirus, permitiendo que se fortalezcan sus economías, y constituyéndose en los principales aliados para enfrentar la crisis del Covid-19, lo que les permitió expandir sus beneficios económicos, sociales y de generación de empleo.
- Es fundamental el fortalecimiento de las cadenas alimentarias, a través de políticas públicas agrícolas desde un enfoque resiliente, que favorezca la capacidad de adaptación de las redes de agronegocios ante el Covid-19, y de otras posibles disrupciones de enfermedades infectocontagiosas que se podría generar a futuro.
- Se debe considerar al ecosistema de los agronegocios como un modelo de interconexión y dependencia entre los actores y las redes de valor agropecuarias, a fin de contribuir en un posicionamiento competitivo de los agronegocios, con base en el establecimiento de vínculos de tipo financiero, tecnológicos y comerciales.
- Los proyectos e iniciativas implementadas en el desarrollo de la pandemia estuvieron debidamente focalizados y respondieron a las necesidades de los habitantes de la provincia de Imbabura, favoreciendo a la resiliencia de los agronegocios, los cuales abastecieron las necesidades alimentarias de la población de Imbabura.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda la creación de políticas públicas por parte del Consejo al Consejo Nacional de Planificación, los Consejos Ciudadanos Sectoriales, y al Consejo Nacional para la Igualdad, que vengan a fortalecer los agronegocios y Agroempresas, con estímulos financieros acorde al perfil de los beneficiarios y sus necesidades, en función del análisis de su capacidad de pago.
- Se recomienda la intervención del Estado en el sistema financiero nacional con un diseño de proyectos que flexibilicen las condiciones de pago de los Agroempresarios, que les permita honrar sus deudas contraídas y que no fueron cubiertas por el confinamiento obligatorio que se generó por causa de la pandemia.
- Se recomienda que el Ministerio de Agricultura y Ganadería fortalezca la asociatividad como alternativa de comercio, creando redes y cadenas Agroempresariales, que superen las limitaciones que se desarrollan con circuitos cortos de empresas individuales; y de una manera mancomunada poder obtener un volumen mayor de producción, que genere precios más competitivos en el mercado y una mayor capacidad de negociar los productos agrícolas
- Se recomienda fortalecer los agronegocios con políticas públicas de disminución de trámites, a través de esquemas de comercio electrónico, desarrollando una infraestructura de tecnologías de información y comunicación que permitan operar los agronegocios de manera virtual.
- Es recomendable la adopción de nuevas tecnologías y digitalización de los agronegocios, con la adopción e implementación de mejoras y de nuevas tecnologías, que coadyuven a enfrentar las crisis con mayor eficiencia y mayor integridad la cadena alimentaria, estableciéndose una conexión más cercana entre el productor y consumidor, lo conllevaría a tener una gran ventaja para todos los actores en agronegocios y en sus líneas de producción.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarado, D. Barreto, R. Baque, M. (2021). *Emprendimiento e innovación del sector microempresarial ecuatoriano durante la pandemia covid- 19*. Polo del Conocimiento. Universidad Estatal del Sur de Manabí – Ecuador.
- Andrade, J. (2021). *El estado de excepción por la emergencia sanitaria y la recaudación anticipada de impuestos en el Ecuador: Los principios tributarios como un límite a la potestad extraordinaria*. Universidad del Azuay. Cuenca. p. 54
- Angulo, S. (2017). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/propuestasreactivacion-economia-ecuadorempresarios.html><https://www.elcomercio.com/actualidad/propuestas-reactivacioneconomia-ecuador-empresarios.html>
- Arcos, A. (2020). *Trasmisión de los Precios Internacionales en el Mercado Lácteo Chileno*. Chilean journal of agricultural & animal sciencies. Antofagasta. Universidad Católica del Norte.
- Barrantes, R. (2013). *Investigación: Un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo, cuantitativo y Mixto*. San José de Costa Rica. Universidad Estatal a Distancia.
- Boza, S. Muñoz, J. Nuñez, A. Díaz, J. (2020). *Dinámicas de las Exportaciones Frutícolas Chilenas desde una Perspectiva Nacional*. Chilean journal of agricultural & animal sciencies. Chillan. Universidad de Chile.
- Cabezas, V. (2021). *Prestación del Servicio Público de Salud durante la pandemia del COVID-19 en el Ecuador*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. p.17.
- Caiza, H. (2017). *Las prerrogativas de la Administración Pública Ecuatoriana de la Administración Pública Central*. Quito. Universidad Central del Ecuador. p. 5.
- Cárdenas, J. Robles, F. Martínez, D. (2020). *Élites empresariales y desigualdad en tiempos de pandemia en América*. Revista Española de Sociología.
-

Cortez, J. (2020). *Intervención estatal y propiedad agraria en los programas de gobierno, de los partidos políticos participantes de las elecciones 2020, en el estado plurinacional de Bolivia*. La Paz. Universidad Mayor de San Andrés.

FAO (2020). *Impacto del COVID-19 en la alimentación*. Infonatural.

FAO, OPS, WFP, UNICEF. (2019). *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Santiago. P. 135.

---

Faca Neves, M. Thomé y Castro, L. (2008). *Agroalimentaria. Agronegocio y desarrollo sustentable*. Sao Paulo. Universidad Sao Paulo.

---

Galindo, M. (2018). *La pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la nueva CPE y el nuevo derecho autonómico*. Revista jurídica de derecho. La Paz- Bolivia.

García, Y. Segarra, M. Zárate, B. Cobos, M. (2020). Relación entre las restricciones del tránsito vehicular y las tendencias del COVID-19: caso de estudio ecuatoriano. Universidad Técnica Particular de Loja. p.2.

Herrera, E. (2020). *El agro y el coronavirus: ¿hay futuro? El drama del sector*. Ibagué. Universidad de Ibagué.

Imas, V. (2020). *Agricultura Familiar, ODS y Recuperación Económica post pandemia*. Centro de Análisis y Difusión de Economía. Asunción-Paraguay. p. 4.

López, D. Solórzano, S. Burgos, S. Mejía, M. (2020). *La economía de las Empresas del Ecuador en el contexto de la Pandemia*. Polo del Conocimiento. Quito Ecuador. p. 3.

López, S. (2021). Documentos de Políticas para el Desarrollo- CAF. Iniciativas para la recuperación pospandemia. p. 5.

Matte, P. (2021, febrero 21). *La Agricultura, ejemplo de resiliencia y agilidad*. Revista Opinión, 2 – 3.

Ministerio de Salud Pública del Ecuador, (2020). *Coronavirus COVID 19*. Quito. El Autor.

---

Montalvo, P. Gómez W. (2020). *Implicaciones de la política de reforma agraria en Colombia en el movimiento social campesino del Departamento de Córdoba en el periodo 1936 – 1998*. Córdoba. Universidad de Córdoba.

Molina, N. (2020). *Impacto social de la COVID-19 en Brasil y Ecuador: donde la realidad supera las estadísticas*. Quito. Universidad Tecnológica Israel.

---

Ormaza, J. Ochoa, J. Ramírez, F, Quevedo J. (2020). *Responsabilidad social empresarial en el Ecuador*. Abordaje desde la Agenda 2030. *Revista de Ciencias Sociales*, p. 182.

Orozco, M. 2020. *USD 15863 millones suman pérdidas causadas por pandemia en Ecuador*. El Comercio. Quito.

Orozco-Suárez, C. (2019). *La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América Latina. Campesinos, agronegocio y neodesarrollismo*. Quito: Universidad Central del Ecuador.

Pazmay, S. Pazmay P. (2020). *El Ecuador, plan nacional de desarrollo 2017-2021 toda una vida, derechos y sociedad*. Revista científica. Ambato. p. 410.

Peraza de Aparicio, C. *Salud laboral frente a la pandemia del COVID-19 en Ecuador*. Quito, Universidad Metropolitana del Ecuador.

Posso, M. (2013). *Proyectos, Tesis y Marco lógico. Planes e informes de Investigación*. El Autor.

Rodríguez, K. Ortiz, Olga. Quiroz, A. Parrales M. (2020). *El e-commerce y las Mipymes en tiempos de Covid-19*. Revista Espacios. Universidad Estatal del Sur de Manabí. p. 101.

Romero Mero, G. K. (2021-03). *Tesis*. Recuperado a partir de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53233>

Ruíz, (2017). *Conocimiento de las medidas de bioseguridad en personal de Salud*. *Horizonte Médico*. Universidad San Martín de Porres. Lima

Tamayo M. (1997). *La Nueva Administración Pública. El análisis de las políticas públicas*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid

---

- Taylor, S. Bogdan, R. (1984). *La observación participante en el campo*. Metodologías de la Investigación. Revisión y aplicación de diversos paradigmas. Barcelona.
- Torres, V. (2020). *La huella del reformismo interamericano en Ecuador: La Historia*. Concepción. Universidad de Concepción.
- Urcola M, Nogueira M. (2020). *Producción, abastecimiento y consumo de alimentos en pandemia*. El rol esencial de la agricultura familiar en la territorialidad urbano-rural en Argentina. Eutopía. Revista de Desarrollo Territorial 18:29-48. DOI: 10.17141/eutopia.18.2020.4629
- Urrioste Daza, Graterol M, Álvarez M.F, Tohme J, Escobar M.X, González C., (2020). *Efecto de la pandemia del COVID-19 en sector arrocero en América Latina y Caribe*. Un diagnóstico participativo. Alianza de Bioersity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT). Fondo Latinoamericano para Arroz de Riego (FLAR). HarvestPlus. Cali, Colombia. p.p 17.
-

## ANEXOS

### ANEXO 1. Contenidos tratados con los entrevistados

La entrevista fue de carácter semiestructurada, las preguntas realizadas no se limitaron solo a las del guion de la entrevista. Estas buscaban obtener información acerca de las políticas agrarias implementadas en la época de la pandemia generada por el Covid-19 y el conocimiento de la normativa que se ha implementado y los impactos que esta ha generado en los Agronegocios en la Provincia de Imbabura.

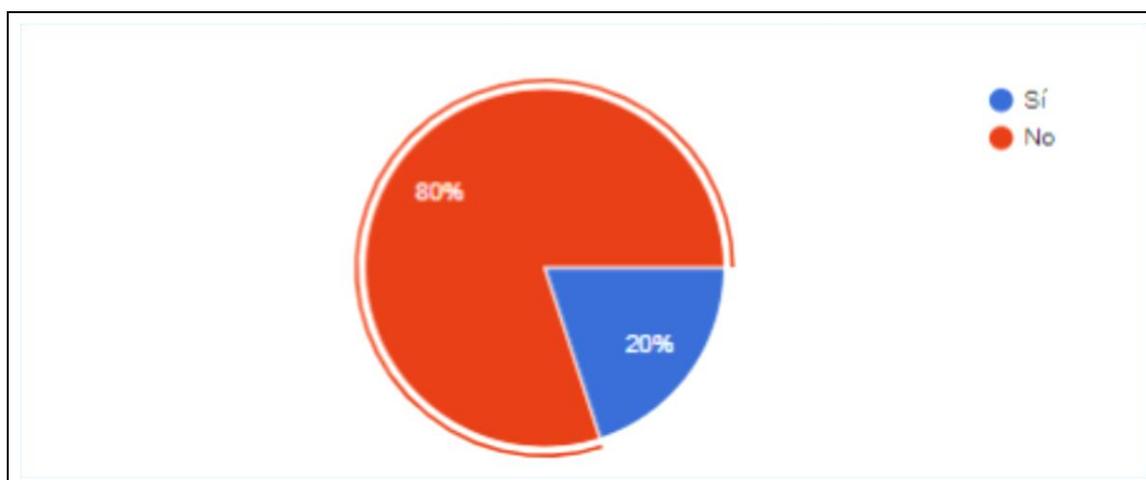
- Implementación de políticas agrícolas a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia para fortalecer los Agronegocios en la Provincia de Imbabura

En la provincia de Imbabura la propagación del COVID-19 ha profundizado la vulnerabilidad de pequeños productores y trabajadores agrícolas, intensificando la sensación de incertidumbre de esta numerosa parte de la población. Según boletín informativo de la Prefectura de la Provincia de Imbabura de 26 de abril de 2021, la pandemia agravó la crisis en la que se encuentran los Gobiernos Autónomos Descentralizados, lo que ha derivado a la búsqueda de ayuda internacional para enfrentar las repercusiones agrícolas, alimentarias y económicas de la Provincia de Imbabura causadas por la propagación del virus.

Se han presentado propuestas para una intervención que permita asegurar la calidad alimentaria, con el propósito de mejorar la calidad de vida y permitir un ingreso económico a las familias del campo y que comercializan sus productos. Para este efecto el Prefecto de la Provincia de Imbabura señala en su comunicado que se ha recibido “la donación de tres invernaderos, ubicados en las parroquias Imantag del cantón Cotacachi; Angochagua de Ibarra; y, San Pablo de Otavalo”. Infraestructuras con capacidad de 50.000 plántulas, que serán distribuidas de manera equitativa en la provincia de Imbabura, a fin de mitigar la crisis en el agro.

Esta nueva realidad es todavía más intensa en aquellos países con altos niveles de inseguridad alimentaria, toda vez que están más expuestos a la pandemia, son particularmente vulnerables

a una serie de amenazas y poseen capacidades instaladas limitadas para hacer frente a riesgos adicionales. En consecuencia, la implementación de políticas agrarias que efectivamente deberían implementarse con el objeto de mitigar los el abastecimiento de productos agrícolas de primera necesidad y mantener una crisis en las Agroempresas de manera oportuna, con un impacto positivo en los Agronegocios.



¿Se ha implementado políticas agrícolas a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia para fortalecer los Agronegocios en la Provincia de Imbabura?

Se puede observar en la primera pregunta de la entrevista, las autoridades entrevistadas en su diferente nivel de gobierno, en un 80% señalan que no se ha implementado políticas agrícolas para fortalecer los Agronegocios, y solamente un 20% indican que el Estado ha implementado políticas para este fin.

- ¿Qué políticas agrícolas conoce usted que se hayan implementado?

“Ninguna”.

“Fortalecer la compra y venta a los productores agrícolas directos”.

“Ferias Libres, donde el MAGAP, pone a los aliados y no a organizaciones sociales agrícolas”.

“Con el CONNOR un plan para los frutocultores, [Sic]que permita integrarse y construir una gran planta de bodegaje y exportación y además lograr una exportación, tanto en fruta o productos terminados para el consumo inmediato”.

“Desconozco”.

“Créditos con Ban Ecuador para el sector agrícola”.

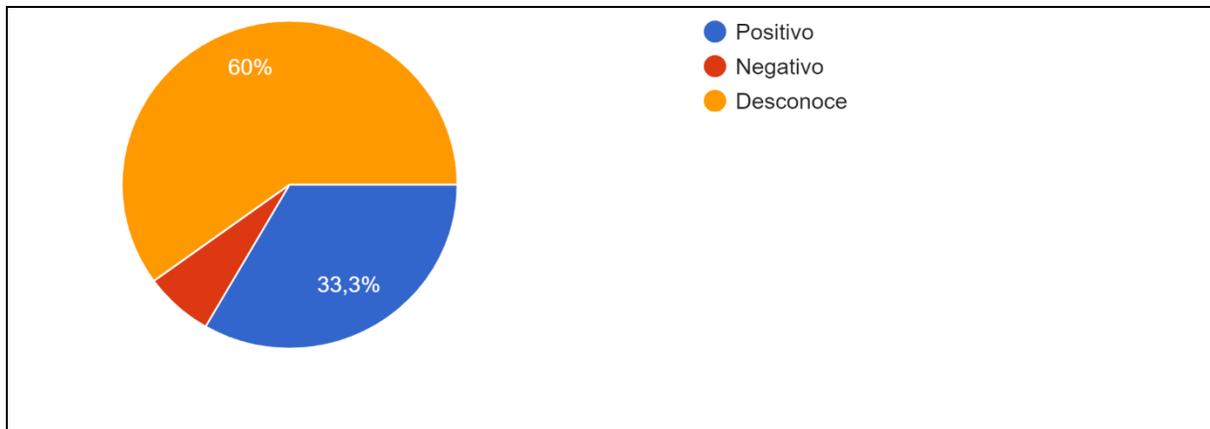
“Por parte del Estado o autoridades locales no se ha implementado nada. Más bien iniciativas de las familias y las comunidades han promovido los pequeños huertos de hortalizas legumbres y crianza de animales y la dinamización de la economía en cada de las comunidades”.

“Se ha mejorado la comercialización de los productos”.

En la respuesta dada por los entrevistados, se puede apreciar que los entrevistado en su mayoría no tienen respuesta o desconocen si se ha implementado políticas agrícolas, que hayan causado impacto en los Agronegocios, habiendo manifestado luego de las entrevistas que solo conocen de la implementación de hospitales, aislamiento obligado para viajeros, suspensión de eventos públicos, el aislamiento de adultos mayores, el uso de plataformas tecnológicas para estudios, restricción en las circulación, el teletrabajo como alternativa laboral, siendo muy pocos lo que refieren a políticas agrarias en favor de los Agronegocios.

- ¿De qué manera ha influido las políticas agrícolas en el entorno de los Agronegocios en la Provincia de Imbabura?

Esta pregunta exigía una respuesta positiva, o negativo, o desconoce sobre cómo han influido las políticas agrícolas implementadas en la provincia de Imbabura, teniendo los siguientes resultados.

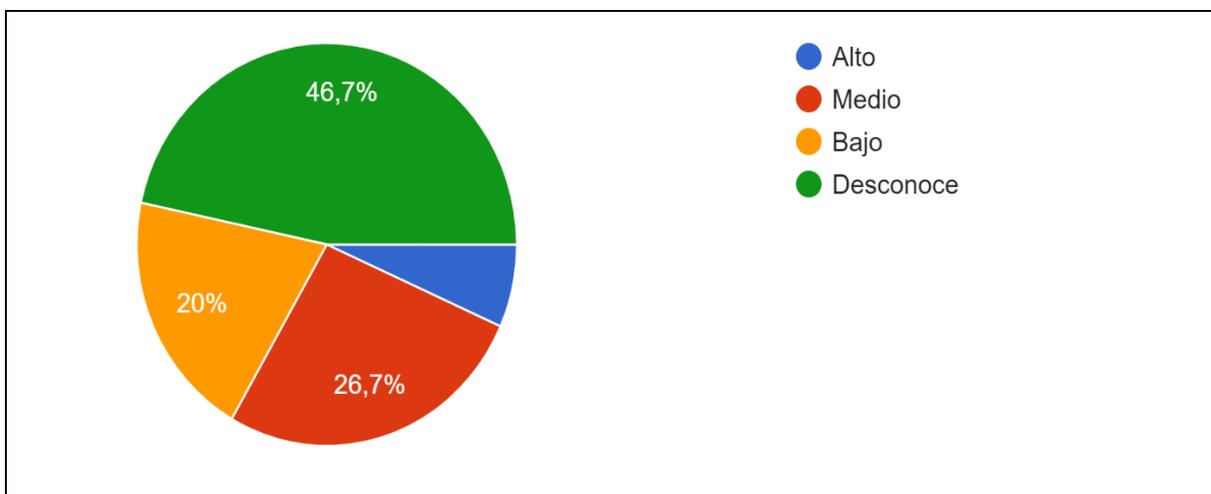


¿De qué manera ha influido las políticas agrícolas en el entorno de los Agronegocios en la Provincia de Imbabura?

En las respuestas anotadas por los entrevistados, se puede observar que un 60% desconoce si las políticas agrarias implementadas en los Agronegocios han influenciado de manera positiva o negativa; un 33% señala que la implementación de políticas es positiva para los Agronegocios, y un 6,7 % lo considera negativo, resultados que vienen a ser preocupante, en virtud de la entrevista se la realizó a las autoridades que son las que están encargadas de hacerlas cumplir y dar seguimiento.

- ¿A qué nivel económico de la población o a quienes ha beneficiado las políticas agrícolas en el marco de la emergencia sanitaria?

La Pandemia generada por el Coronavirus, nos ha permitido constatar la gravedad de la crisis económica y social en la Provincia de Imbabura y que ha afectado a los Agronegocios, debido al crecimiento acelerado del contagio y la falta de políticas agrarias. Enfrentamos el proceso de la llamada globalización, el cual avanza en el control mundial de la producción y distribución de alimentos y de los territorios, siendo importante el manejo de la tecnología.

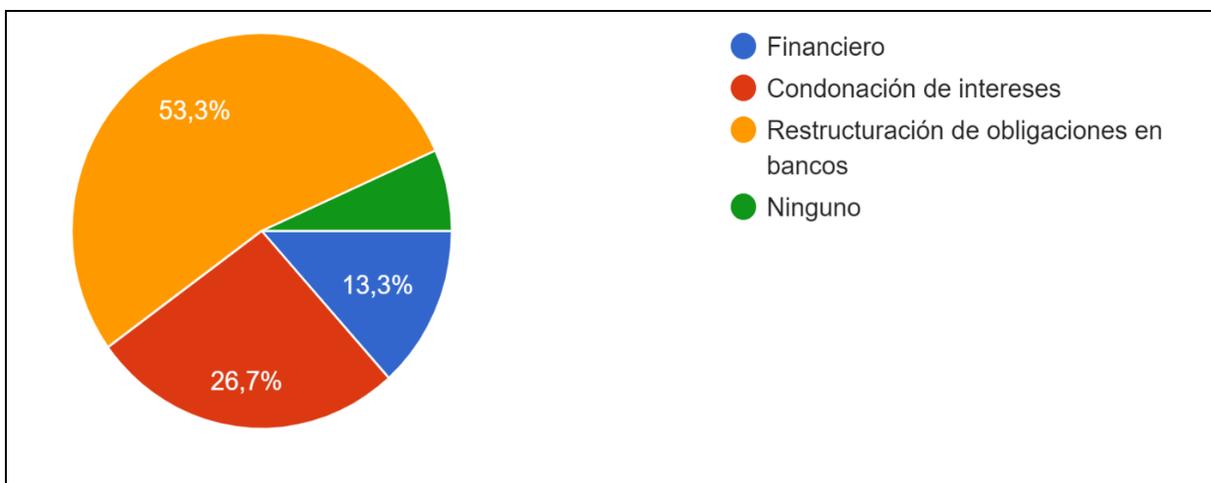


¿A qué nivel económico de la población o a quienes ha beneficiado las políticas agrícolas en el marco de la emergencia sanitaria?

Se puede establecer que los entrevistados, consideran que las políticas agrarias implementadas por el Estado, benefician en un 46,7% desconoce el sector de nivel económica alto; en un 26,7% a un estrato económico medio; seguido de un 20% de nivel de población de estrato bajo; y un 6,6% a un nivel de población de estrato alto. Como se podrá observar existe un desconocimiento del beneficio y de los beneficiarios de las políticas agrarias.

- ¿De las políticas implementadas por el Estado, que aspectos específicos considera que ha beneficiado en los Agronegocios en la provincia de Imbabura?

Este documento es en esencia una investigación y una propuesta de política pública agraria implementada para el sector de los agronegocios, por lo que la pregunta formulada a las autoridades y dirigentes administrativos, requiere señalar los aspectos específicos que se han considerado beneficiosos en los Agronegocios en la provincia de Imbabura, y que se detallan a continuación:

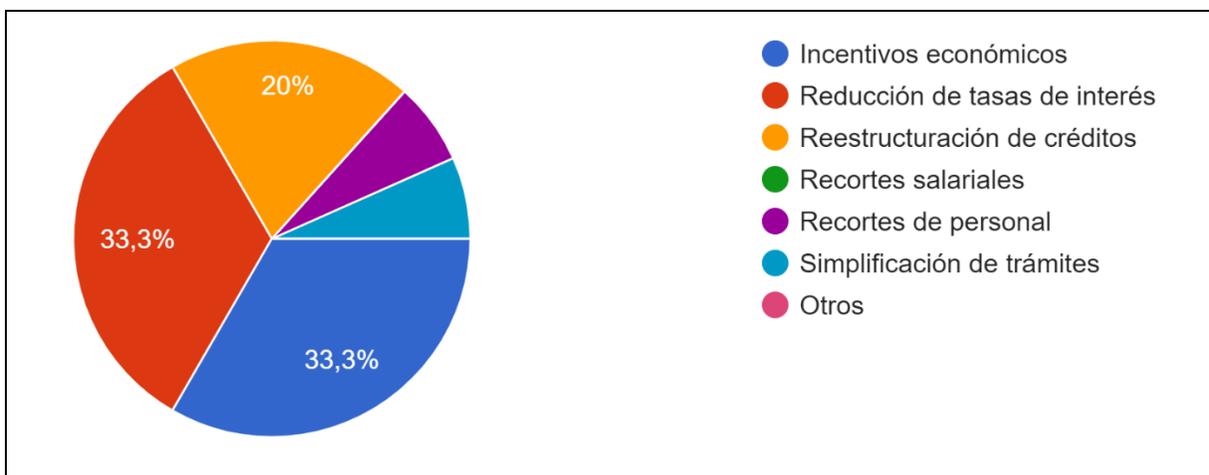


¿De las políticas implementadas por el Estado, que aspectos específicos considera que ha beneficiado en los Agronegocios en la provincia de Imbabura?

Se puede observar que los funcionarios públicos y administradores objeto de las entrevistas, consideran que los aspectos específicos que han beneficiado a los Agronegocios están concentrados en un 53,3% en la reestructuración de obligaciones financieras, como bancos, cooperativas de ahorros y otras entidades del sistema financiero; seguido del 26,7% de la condonación de intereses, siendo esta respuesta no tan razonada por los entrevistados, en virtud de que la condonación de intereses en el sistema financiero de carácter pública, obedece estrictamente a la normativa que puede expedir la Asamblea Nacional del Ecuador, mediante un acto legislativo, el cual no ha sido considerado en la época de pandemia como política agraria que implique un beneficio en los Agronegocios. En un 13,3% se señala como beneficio específico de las políticas públicas en el sistema financiero, esto es en base a la prestación de capitales para emprendimientos, con un tiempo de gracia que permita levantar un Agronegocio como fuente de generación de ingresos para la población de Imbabura; y por último un 6,7% que desconoce de algún aspecto específico de las políticas agrarias implementadas por el estado que haya beneficiado a los Agronegocios.

- ¿Qué estrategias consideraría usted, para la consecución de los objetivos planteados en función de los Agronegocios establecidos en la provincia de Imbabura?

En la pregunta sobre las estrategias consideradas para los objetivos planteados que sirvan para la construcción de políticas públicas agraria, como programas alternativos, especialmente para la estructuración de los Agronegocios se tuvo los siguientes resultados:



¿Qué estrategias consideraría usted, para la consecución de los objetivos planteados en función de los Agronegocios establecidos en la provincia de Imbabura?

En base a los resultados se puede observar que el 33,3% de los entrevistados, considera como estrategia para la consecución de los objetivos planteados en los Agronegocios, a los incentivos económicos, al igual que en un mismo porcentaje se considera a la reducción de las tasas de interés del sistema nacional financiero; El 20% de los entrevistados considera como estrategia a la reestructuración de créditos, en razón del aislamiento y restricción de movilidad que implicó el retraso en los pagos de préstamos dentro del sistema financiero; Así mismo en un 6,7% consideran a la reducción de personal, y a la simplificación de trámites como estrategia para la consecución de objetivos planteados, que implique un mejoramiento de los Agronegocios en la Provincia de Imbabura.